



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
5 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes presentados por los Estados partes en
virtud del artículo 9 de la Convención**

**Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero
que los Estados partes debían presentar en 2008**

Tailandia* ** ***

[28 de julio de 2011]

-
- * El presente documento comprende el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero de Tailandia, que debían presentarse el 28 de enero de 2008.
 - ** Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.
 - *** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
A. Adhesión de Tailandia como Estado parte.....	1–2	3
B. Proceso de preparación del informe.....	3	3
C. Explicación preliminar.....	4–5	3
II. Datos de referencia sobre la demografía, los grupos étnicos y la población extranjera en Tailandia.....	6–40	4
A. La situación demográfica, los grupos étnicos y la población extranjera en Tailandia	6–7	4
B. La población de Tailandia.....	8–40	5
III. Análisis de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.....	41–171	13
Artículo 1: Definición de la discriminación racial en la legislación nacional de Tailandia.....	41–43	13
Artículo 2: Condena de la discriminación racial y política encaminada a eliminar la discriminación racial	44–50	14
Artículo 3: Condena de la segregación racial y el apartheid	51	18
Artículo 4: Condena de la propaganda y las organizaciones que se basen en la superioridad de una raza.....	52–57	18
Artículo 5: Garantía del derecho de toda persona a la no discriminación	58–144	20
Artículo 6: Protección y recursos	145–156	45
Artículo 7: Estrategias en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la tecnología de la información	157–171	49
IV. Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por los organismos públicos de Tailandia	172–182	52
V. Conclusión	183–186	55
 Anexos		
I. Cuadros		
II. Etapas de la preparación del informe		
III. Proyectos destinados a promover los derechos y el bienestar de los grupos étnicos ejecutados por los sectores público, privado y de la sociedad civil		
IV. Ejemplos de actuaciones judiciales referentes a grupos étnicos		

I. Introducción

A. Adhesión de Tailandia como Estado parte

1. Tailandia se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial el 28 de enero de 2003 y la Convención entró en vigor para el país el 27 de febrero de 2003. Cuando pasó a ser Estado parte en dicha Convención, Tailandia hizo una declaración interpretativa, según la cual los artículos de la Convención se aplicarían en el marco de la Constitución y las leyes de Tailandia. El país también formuló dos reservas a los artículos 4 y 22. El artículo 4 se refiere a las medidas positivas destinadas a eliminar toda incitación a la discriminación racial. Tailandia solo aplicará ese artículo cuando estime necesario promulgar nuevas leyes. En cuanto al artículo 22, Tailandia no tendrá la obligación de someter a la decisión de la Corte Internacional de Justicia las controversias entre Estados partes.

2. Tailandia ha preparado este informe para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 9 de la Convención, que dispone que los Estados partes deberán presentar informes sobre la aplicación de la Convención. En ellos deberán exponerse todas las medidas pertinentes, ya sean legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole, que el Estado parte haya adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención. Este documento contiene el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados y se ha preparado de conformidad con las directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes, establecidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

B. Proceso de preparación del informe

3. La preparación del presente informe supuso un proceso de participación del sector público, el sector privado y la sociedad civil. Ese proceso de participación se llevó a cabo a través de un Comité y un Equipo de Tareas, bajo la responsabilidad del Departamento de Protección de los Derechos y Libertades del Ministerio de Justicia, y mediante grupos de discusión organizados con representantes de grupos étnicos de todas las regiones del país. La preparación del informe comprendió tres etapas consistentes en: definir el ámbito y las directrices para la primera encuesta de datos, elaborar el informe y presentar el proyecto de informe al público (véanse detalles en el anexo II).

C. Explicación preliminar

4. El presente documento contiene el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero combinados, que debían presentarse en febrero de 2004 y 2006, respectivamente. El informe se preparó durante 2006-2007, sobre la base de datos estadísticos hasta el 31 de diciembre de 2006 y de otras informaciones sobre situaciones y circunstancias hasta finales de septiembre de 2007. Sin embargo, dado que la preparación del informe se prolongó hasta 2008, se han incluido las novedades referentes a las políticas y el marco jurídico acaecidas durante 2007-2008 para que la información sobre los avances logrados por Tailandia en lo que respecta a la eliminación de la discriminación racial sea lo más completa posible. El informe se elaboró con arreglo a las directrices de las Naciones Unidas contenidas en los siguientes documentos: HRI/GEN/2/Rev.3 (cap. 4) del 8 de mayo de 2006, CERD/C/2007/1 del 27 de septiembre de 2007, y HRI/GEN/2/Rev.5 del 29 de mayo de 2008. También se tuvieron en cuenta las observaciones generales formuladas y aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. En cuanto al contenido, el

informe consta de dos partes: el capítulo II contiene los datos sobre la demografía y los grupos étnicos de Tailandia, y en el capítulo III se presenta un análisis de las leyes, los reglamentos y los mecanismos existentes en el país, a fin de cumplir las exigencias básicas de los artículos 1 a 7 de la Convención, especialmente en relación con los asuntos planteados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

5. Hasta la fecha, Tailandia no ha recopilado datos demográficos estadísticos que clasifiquen a los grupos étnicos en la encuesta censal del país, y en los documentos de identidad de los ciudadanos no se indica la raza. Por tanto, no hay datos estadísticos que clasifiquen a las razas en función de la edad, el grupo o el género. No obstante, la Oficina Nacional de Estadística ha examinado con interés y atención las clasificaciones de datos sobre asuntos concretos que beneficiarán a determinados grupos escogidos, por ejemplo, la clasificación de los problemas que encuentran los niños y jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y la población en proceso de envejecimiento. Existen varias instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en el plano nacional y local que se encargan de realizar encuestas y recopilar datos y gestionan los conocimientos sobre el origen étnico en lo que respecta a las identidades, las culturas, el saber y los derechos de los grupos étnicos. Entre esas instituciones figuran el Centro de Antropología Princesa Maha Chakri Sirindhorn (organismo público), el Instituto de Investigación Social de la Universidad Chulalongkorn, la Facultad de Derecho de la Universidad Thammasat, el Centro para la investigación sobre la pluralidad en la región del Mekong de la Universidad de Khon Kaen, el Instituto de investigación demográfica y social de la Universidad Mahidol, el Instituto de investigación sobre las tribus de las colinas, la Fundación para el desarrollo comunitario y de las zonas montañosas, el Consejo de Abogados de Tailandia, la Unión para las Libertades Civiles, la Asamblea de las tribus de Tailandia, la Asociación por la Educación y Cultura de los Pueblos de las Zonas Montañosas de Tailandia, y la Asociación para la creación de redes de organizaciones comunitarias, así como redes de organizaciones de grupos étnicos de distintas regiones de Tailandia. Asimismo, se dispone de algunos datos estadísticos sobre la situación de las etnias y las violaciones de derechos que figuran en los informes de seguimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ombudsman Parlamentario y varias ONG. Tailandia estima necesario integrar todos esos datos para potenciar al máximo la eficacia de la protección de los derechos y preservar las diferentes etnias del país. Esas tareas incumben al Departamento de Protección de los Derechos y Libertades del Ministerio de Justicia, que fue creado en 2002.

II. Datos de referencia sobre la demografía, los grupos étnicos y la población extranjera en Tailandia

A. La situación demográfica, los grupos étnicos y la población extranjera en Tailandia

6. Tailandia está situada en Asia sudoriental, una región habitada por personas pertenecientes a una gran variedad de etnias del mundo. La población de Tailandia está integrada por distintos grupos étnicos que viven desde hace más de 700 años en la zona que se extiende desde la planicie del delta del río Chao Phraya hasta el nacimiento del río en la meseta del noreste (Esarn) y la parte superior del estrecho Malayo. De acuerdo con las investigaciones sobre el mapa etnolingüístico de Tailandia realizadas en 2005 para estudiar los distintos grupos étnicos de Asia sudoriental en función de sus principales familias

lingüísticas, existen cinco familias lingüísticas principales que abarcan un total de 62 grupos étnicos (que figuran en el cuadro 1¹):

- 1) La familia lingüística tailandesa: 24 grupos étnicos;
- 2) La familia lingüística austroasiática: 22 grupos étnicos;
- 3) La familia lingüística sinotibetana: 11 grupos étnicos;
- 4) La familia lingüística austronesia o malayo-polinesia: 3 grupos étnicos;
- 5) La familia lingüística hmong-mien: 2 grupos étnicos.

7. Dada la gran variedad de grupos étnicos, resulta difícil determinar claramente si existe una nación en Asia sudoriental que esté constituida por una sola etnia. Es más probable que los distintos grupos étnicos de esa región hayan coexistido durante cientos de años.

B. La población de Tailandia

8. Tailandia tiene una población total de 62,83 millones de habitantes (31 millones de hombres y 31,83 millones de mujeres), de los cuales 22,73 millones (36,18%) viven en zonas urbanas y 40,10 millones (63,83%) en zonas rurales. Esa población se distribuye entre las distintas regiones del país del siguiente modo.

(Datos al 1º de julio de 2008)

<i>Región</i>	<i>Millones de habitantes</i>	<i>Porcentaje</i>
Noreste	21,25	33,3
Centro (sin incluir Bangkok)	14,91	23,7
Norte	11,75	18,7
Sur	8,32	13,2
Área metropolitana de Bangkok	6,60	10,5

9. El censo de población de Tailandia se realiza cada diez años (el último data de 2000), y en el período que media entre cada censo de población se lleva a cabo un estudio quinquenal sobre el cambio demográfico (el último remonta a 2005-2006). No existe ninguna clasificación del número de habitantes por grupo racial o étnico. Como la sociedad de Tailandia es pluralista, dado que una gran variedad de razas y culturas han coexistido durante mucho tiempo a lo largo de la historia, hay una enorme diversidad de poblaciones y culturas, por lo que es difícil individualizar las distintas etnias. Se estima que el 85% de la población de Tailandia pertenece a la etnia tailandesa, que se ha mezclado con diferentes grupos étnicos a lo largo de los años. El resto de la población está constituido por otros grupos étnicos de las cinco familias lingüísticas y otros grupos raciales que viven en Tailandia, por ejemplo, japoneses, coreanos, indios, sijs, árabes o europeos, así como por otros extranjeros que se encuentran bajo la atención y responsabilidad de Tailandia.

10. La información que se facilita en este informe acerca de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial por Tailandia se refiere a los grupos de población que corren el riesgo de perder sus derechos y a aquellos cuyos derechos son ignorados o cuyos derechos humanos son

¹ Véanse los cuadros en el anexo I.

violados, especialmente por motivos de raza. Se trata de personas pertenecientes a distintos grupos étnicos, algunos tailandeses y la población extranjera. Según los datos obtenidos mediante los seis grupos de discusión que se organizaron en 2006 para estudiar los problemas de los grupos étnicos de las cinco regiones de Tailandia, las personas afectadas por dichos problemas se pueden clasificar en cuatro categorías principales:

- a) Los grupos étnicos, que abarcan los pueblos de las zonas montañosas, los "Chao Ley" o "gitanos del mar", los tailandeses de ascendencia malaya y otros grupos étnicos;
- b) Los tailandeses desplazados;
- c) Las personas que no se incluyen en los censos ("personas no censadas"), personas con problemas de condición jurídica y personas desarraigadas;
- d) La población extranjera, que está formada por los desplazados de distintas etnias, los trabajadores migrantes y las personas que huyen de conflictos en los países vecinos.

1. Los grupos étnicos

11. El Departamento de Administración Provincial del Ministerio del Interior definió inicialmente a las "minorías" (hacia 1999) del siguiente modo: "se trata probablemente de grupos de personas que no tienen la nacionalidad tailandesa, son menos numerosas que los habitantes originarios del país y poseen culturas y tradiciones diferentes; entraron en el país de distintas maneras, por ejemplo, como inmigrantes ilegales o refugiados temporales." El Departamento ha mantenido un registro de antecedentes personales y ha expedido documentos de identidad a esas personas, que en total constituyen 18 grupos. Posteriormente (en 2005), se elaboró la siguiente definición: "De acuerdo con la definición del presente manual de operaciones del Gobierno, los grupos étnicos son las personas de otras razas o nacionalidades que viven entre otros pueblos que son más numerosos. Podría tratarse de grupos de personas carentes de la nacionalidad tailandesa que poseen culturas y tradiciones diferentes y han entrado o vivido en Tailandia de distintas maneras."

12. Según esta última definición, hay 17 grupos minoritarios: 1) los vietnamitas desplazados; 2)-4) los chinos desplazados, que se dividen en tres subgrupos, a saber, los ex soldados del Ejército Nacional, los hani o yunaneses y los hani independientes; 5) los ex militantes comunistas chinos malayos o camaradas para el desarrollo de Tailandia; 6) los Tai Lue; 7) los lao desplazados; 8) los nepaleses desplazados; 9)-11) los grupos minoritarios birmanos, que se dividen en tres subgrupos, esto es, los desplazados, los inmigrantes ilegales, y los desplazados descendientes de tailandeses que tienen nacionalidad birmana; 12) los habitantes de las zonas montañosas; 13) los desplazados de nacionalidad tailandesa de la provincia de Koh Kong de Camboya; 14) los inmigrantes ilegales de Camboya; 15) los Tong Luang (Mlabri); 16) las comunidades de las zonas montañosas; y 17) los trabajadores migrantes ilegales (de nacionalidad birmana, lao o camboyana). En cuanto al grupo 18) (inmigrantes ilegales de Birmania/Myanmar), actualmente se ha excluido de la definición adoptada en torno a 1999. Además, el Consejo de Seguridad Nacional ha clasificado los grupos étnicos y los inmigrantes ilegales en tres categorías (2004): 1) las personas que reúnen las condiciones exigidas en Tailandia para obtener la residencia permanente; 2) las personas autorizadas para residir temporalmente; y 3) las personas cuya situación se está estudiando a fondo con miras a encontrar una solución.

13. En el marco de las investigaciones sobre el mapa etnolingüístico de Tailandia que se efectuaron en 1993-2001 y se publicaron en 2005, el término "grupo étnico" se definió como sigue: "el término "grupo étnico" o "grupo racial" designa a un grupo de personas que poseen una historia, una lengua, una cultura y una tradición diferentes o un estilo de vida

común, y sobre todo, tienen el sentimiento compartido de pertenecer al mismo grupo o raza".

14. En este informe se clasifica a los grupos étnicos de Tailandia en cuatro categorías principales en función de la situación geográfica, el estilo de vida, la cultura y los problemas que afrontan, tal como se explica a continuación.

a) Los habitantes de las zonas montañosas (véanse detalles en el cuadro 2)

15. Los habitantes de las zonas montañosas son las tribus de las colinas y otros grupos de personas que viven en las zonas montañosas con esas tribus. Se trata de grupos minoritarios de personas que se establecen en los bosques de la zona montañosa que se extiende desde el norte hasta el oeste del país y abarca 20 provincias, a saber, Chiang Rai, Chiang Mai, Mae Hong Son, Lamphun, Lampang, Phayao, Nan, Phrae, Loei, Sukhothai, Phitsanulok, Phetchabun, Tak, Kamphaeng Phet, Uthai Thani, Suphan Buri, Kanchanaburi, Ratchaburi, Petchaburi y Prachuap Khiri Khan (Departamento de Administración Provincial, 1999, mencionado anteriormente). El Departamento de Desarrollo y Bienestar Social del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana empezó a reunir datos en 2002 y descubrió que había diez grupos étnicos de tribus de las colinas, otros grupos minoritarios y tailandeses de las llanuras que vivían juntos en comunidades en las zonas montañosas. Los grupos mencionados representan una población total de 1,2 millones de habitantes que viven en 3.881 aldeas. Esa población abarca los diez grupos étnicos principales de las tribus de las colinas, 3.429 grupos de hogares, 923.257 personas o 186.413 familias que viven en 164.637 hogares, y se distribuye del siguiente modo:

1)	Karen	438.131 personas
2)	Hmong (Meo) ²	153.955 personas
3)	Mian (Yao)	45.571 personas
4)	Akha (E-gaw)	68.653 personas
5)	Lahu (Musur)	102.876 personas
6)	Lisu (Liso)	38.299 personas
7)	Sua	22.260 personas
8)	Kamu	10.573 personas
9)	Mlabri (Tongluang)	282 personas
10)	Tin	42.657 personas

16. También hay otros grupos étnicos que viven con las tribus de las colinas, como los procedentes de Paluang, Tongsu y Kachin, los Tai Lue, los chinos de Yunan, los Tai Yai, los camboyanos, los chinos, los mon, los birmanos o los lao. Esos pueblos que se encuentran diseminados por las zonas montañosas representan 67.172 personas, que se distribuyen en 13.221 familias y 11.802 hogares. Además, hay un grupo de tailandeses de las llanuras que se ganan la vida en las zonas montañosas. Ese grupo está integrado por 212.720 personas, que se distribuyen en 52.945 familias y 50.257 hogares y viven en 847 aldeas.

² El nombre que aparece entre paréntesis es la denominación original utilizada por el Departamento de Administración Provincial. Ese nombre se sustituyó por otro nuevo, que es el que corresponde a la denominación empleada por el propio grupo étnico, en virtud del Reglamento de la Oficina del Registro Central sobre la inscripción de la condición de los habitantes de las zonas montañosas en el Registro Civil, B.E. 2543 (2000).

17. La mayoría de las tribus de las colinas pertenecen a la familia lingüística del chino-tibetano y están mezcladas con pueblos de las familias de la lengua hmong-mian y de la lengua austroasiática. De acuerdo con los criterios del Gobierno, las tribus de las colinas se clasifican en dos grupos principales:

a) Las tribus originarias de las colinas o "tailandeses de las montañas", que son un grupo de tailandeses que no están inscritos en el Registro Civil porque se han omitido involuntariamente en el censo o no se han incluido en él, dado que viven en zonas alejadas a las que las autoridades locales no tienen acceso. En virtud del Reglamento de la Oficina del Registro Central B.E. 2535 (1992) y B.E. 2539 (1996), se concede la nacionalidad tailandesa a esos tailandeses de las montañas, aunque la mayoría de ellos ya la había obtenido.

b) Las tribus de las colinas procedentes del exterior que emigraron de países vecinos, como Birmania/Myanmar, la República Democrática Popular Lao y China. Mediante la Resolución ministerial de 13 de octubre de 1995 se otorgó a esas personas la condición de "extranjeros" (titulares de tarjetas de identidad azules).

18. En cuanto al origen étnico, la mayoría de las tribus de las colinas pertenecen a las familias lingüísticas sino-tibetana y austroasiática. Rinden culto al animismo, respetan a sus antepasados y adoptan los ritos y el estilo de vida tradicionales. Los miembros más ancianos de la comunidad desempeñan un importante papel en la solución de los conflictos en las familias y comunidades. Su principal ocupación es la agricultura y se dedican al cultivo del arroz y a los cultivos de sustitución en forma de campos de reciclaje y campos temporales. Las tribus étnicas de las colinas pertenecientes a la familia lingüística sinotibetana son los Karen, los Lahu, los Lisu y los Akha, junto con los Kachin y los Bisu. Algunas fuentes de información también incluyen a los Hmong y los Mian en esa familia lingüística.

b) Los "Chao Ley"³ o "gitanos del mar"

19. Como grupo étnico, los **Chao Ley** pertenecen a la familia de las lenguas austronesias. El grupo se divide en subgrupos, a saber, los Mogan o Moken, los Moglan y los Uraklawoey. Esas personas viven en las islas situadas frente a las provincias costeras del Mar de Andaman, es decir, Ranong, Phang Nga, Phuket, Krabi y Satun. Ese grupo étnico ha vivido en Tailandia durante cientos de años y abarca 1.700 familias aproximadamente o un total de cerca de 10.000 habitantes. Los Moken viven en Ranong, Phang Nga y Phuket, los Moglan o nuevos tailandeses en Phang Nga y Phuket, y los Uraklawoey en Phuket, Krabi y Satun. Los Chao Ley establecen sus aldeas en tierras sin ningún título de propiedad debido a su cultura tradicional de desapego a la posesión de las tierras y a su creencia de que la tierra y otros recursos, como los peces del mar, no pertenecen a nadie y toda persona tiene derecho a acceder a ellos y utilizarlos. En la actualidad, algunos grupos de Chao Ley se han asentado con carácter permanente en las islas de las provincias mencionadas.

20. Los **Moken**. Viven tanto en la tierra como en el mar. Durante el monzón sudoccidental construyen cabañas y permanecen en la costa y durante el monzón nororiental navegan con sus barcos de pesca a lo largo de las costas de las islas pescando y obteniendo otros subproductos de la playa y los bosques y realizando algunas actividades agrícolas. Los Moken son originarios de las islas Marid de Birmania/Myanmar. Actualmente un gran número de ellos vive en las islas Surin de la provincia de Phang Nga, en Tailandia. Tras el devastador tsunami del 26 de diciembre de 2004, los Moken

³ Este término ha caído en desuso y se prefiere utilizar el término "Moken".

empezaron a ser más conocidos, ya que contribuyeron de modo decisivo a ayudar a varias personas que fueron golpeadas por las gigantescas olas. No obstante, ellos también se vieron gravemente afectados por el tsunami. Las olas arrasaron varias aldeas Moken y sus barcos de pesca, dejándolos sin hogar y privándolos de su *modus vivendi*. Algunas organizaciones de voluntarios intervinieron para ayudar a construir nuevas viviendas para ellos. Sin embargo, esas viviendas eran distintas de las tradicionales, por lo que se vieron obligados a cambiar de estilo de vida. Muchos de ellos se han convertido en trabajadores de la construcción o jornaleros. El sector público se ha interesado por esas personas y en marzo de 2006 el Departamento de Administración Provincial expidió documentos de identidad y libros del Registro de Familias a 37 Moken.

21. Los **Uraklawoey** (también denominados Orang Laut) son un grupo étnico que pertenece a la misma familia lingüística que los Moken, aunque tienen su propia lengua, que es distinta de la de los Moken. Si bien viven cerca de los Moken, su hábitat se extiende en dirección del sur hacia las provincias de Krabi y Satun. En la actualidad, los Uraklawoey se han asentado de modo permanente y llevan una vida normal, a semejanza de otros tailandeses. Algunos de ellos profesan el Islam y su principal oficio es la pesca. Ahora la lengua Uraklawoey solo cuenta con unos 3.000 hablantes y, por tanto, corre el peligro de caer en desuso y quedar obsoleta.

c) Los tailandeses de ascendencia malaya

22. Los grupos étnicos de la zona más meridional de Tailandia (provincias de Yala, Pattani, Narathiwat, Satun y Songkhla) están constituidos por tailandeses de ascendencia malaya, tailandeses budistas y otros grupos étnicos, como los Zagai. En general, los tailandeses budistas y los chinos viven en zonas urbanas, mientras que los tailandeses de ascendencia malaya habitan en todas las regiones del país y son más numerosos en las zonas rurales que los otros grupos.

23. Los tailandeses de ascendencia malaya de las provincias fronterizas del sur pertenecen a la familia de lenguas austronesias, profesan el Islam y se denominan a sí mismos musulmanes malayos. Su población se eleva a 1,4 millones de habitantes aproximadamente. Constituyen la población mayoritaria de la región (80%), que también está formada por tailandeses budistas y chinos (20%). Habitualmente los musulmanes malayos, los tailandeses budistas y los chinos viven en perfecta armonía como hermanos. Son interdependientes y se dedican al intercambio con los demás en lo que respecta a la cultura y los elementos necesarios para vivir.

d) Otros grupos étnicos

Grupos étnicos del noreste (Esan)

24. El noreste o meseta de Korat es la región más poblada de Tailandia, al concentrarse en ella más del 33% de la población total (21,3 millones de habitantes aproximadamente). En el pasado la zona estuvo habitada por pueblos prehistóricos y fue la cuna de la civilización de Ban Chiang. También tuvo su origen en ella el antiguo reino de Jenla. Por tanto, en esa zona viven muchas comunidades antiguas y varios grupos étnicos autóctonos originarios de ella, entre ellos varios grupos étnicos antiguos. De acuerdo con los datos procedentes del mapa etnolingüístico, la mayoría de la población de Esan pertenece a grupos étnicos de las familias lingüísticas tailandesa y austroasiática (véase el cuadro 3).

25. La mayoría de las investigaciones sobre los grupos étnicos de Esan giran en torno a su estilo de vida y las transformaciones sociales que les afectan. Los estudios muestran que algunos grupos étnicos se han enfrentado a problemas socioculturales y corren el peligro de perder su identidad, lo que podrían conducir a su declive y extinción. En otras palabras, se han visto privados de sus derechos culturales y del derecho a la nacionalidad. Esos derechos

reflejan esencialmente la diversidad, el esplendor, la riqueza, la fuerza y la resistencia de una sociedad.

26. Los grupos étnicos de la región de Esan son muy variados. El grupo de discusión que se reunió el 14 de septiembre de 2006 en la provincia de Khon Kaen llegó a la conclusión de que, a pesar del gran número y variedad de grupos étnicos existentes en esa zona, debido a la generosidad y bondad de los pueblos de Esan en general, así como a su experiencia en interrelacionarse con personas de distintas etnias, dichos grupos se relacionan fácilmente con otros pueblos y siempre acogen con agrado a las personas procedentes de otros lugares. Ese trasfondo es como una fuerza especial que les une y les impulsa a relacionarse más con gente de otras regiones. Todos los grupos étnicos conviven en un ambiente de respeto mutuo. Aunque pueden surgir algunos problemas relativos a los derechos culturales, estos no son graves. Todos los grupos étnicos de Esan y otras regiones corren el riesgo de que sus culturas y lenguas se debiliten. Varios grupos étnicos han perdido paulatinamente su identidad y cultura sin darse cuenta, debido al estilo de vida moderno. Por citar algunos, actualmente los Kui/Kuay, los Yogun y otros grupos étnicos, como los Bru, son prácticamente desconocidos. En un intento por preservar esas culturas autóctonas, algunos grupos de académicos han creado museos de los grupos étnicos que podrían debilitarse y extinguirse.

2. Los tailandeses desplazados

27. Algunos tailandeses sufren las consecuencias del colonialismo. Cuando se delimitaron las fronteras durante la colonización occidental para traspasar algunos territorios fronterizos de Tailandia a los países vecinos, a saber, Birmania/Myanmar, Camboya, República Democrática Popular Lao y Malasia, los tailandeses que vivían en las tierras transferidas no pudieron conservar la nacionalidad tailandesa, aunque hubieran nacido de padres que tenían esa nacionalidad. Esa es la consecuencia jurídica de la modificación del territorio. Esos tailandeses, que se denominaron a sí mismos "tailandeses desplazados", se dividen en dos grupos: a) las personas que viven en territorio extranjero que antes pertenecía a Tailandia; y b) las personas que inmigraron a Tailandia después del traspaso de los territorios, ya fuera inmediatamente después o posteriormente, como consecuencia de los conflictos reinantes en los respectivos países. El último grupo es el que se ha enfrentado a problemas relacionados con su condición y nacionalidad. Esos tailandeses desplazados son budistas y musulmanes, tal como se explica a continuación.

28. Los desplazados de ascendencia tailandesa que poseen la nacionalidad birmana son tailandeses que viven en las zonas de Thawai, Marid y Tanaosri, que pertenecían a Tailandia antes de la delimitación de las fronteras que supuso el traspaso de esas tierras a Birmania/Myanmar bajo la ocupación de los británicos en aquella época. Birmania/Myanmar heredó las tierras cuando obtuvo la independencia. A raíz de las incertidumbres y dificultades existentes en Birmania/Myanmar, ya fueran problemas políticos y económicos o el malestar de los grupos minoritarios, esos tailandeses desplazados volvieron a Tailandia. Unos 8.000 de ellos regresaron al país para establecerse en las zonas fronterizas del oeste o el alto sur de Tailandia (Tak, Prachuap Khiri Khan, Chumphon y Ranong). En virtud de la Resolución ministerial B.E. 2540, de 27 de noviembre de 1997, el Gobierno Real de Tailandia convierte la nacionalidad de esas personas en tailandesa (antes tenían documentos de identidad amarillos con el borde azul oscuro).

29. Los desplazados de ascendencia tailandesa de Koh Kong (Camboya) son tailandeses que viven o trabajan en Koh Kong, que es el territorio que Tailandia perdió frente a Francia durante la época en que este país ocupó Camboya. También se incluyen en ese grupo los desplazados de ascendencia tailandesa de Siem Reap, Phratabong y Srisopon. Cuando Camboya obtuvo la independencia y experimentó una importante transformación política

en 1974, más de 10.000 de esos tailandeses se fueron refugiando en Tailandia para asentarse en la provincia de Trat. En al menos cinco Resoluciones Ministeriales de 1980 (5 de febrero), 1983, 1984, 1991 y 2004 (3 de agosto), se transforma la nacionalidad de esas personas en tailandesa y se concede dicha nacionalidad a sus hijos nacidos en Tailandia. Ahora bien, las autoridades todavía no han podido demostrar el estado de identificación de algunas de esas personas, que poseen documentos de identidad verdes.

30. Además, hay desplazados tailandeses budistas del Estado de Kalantan (Malasia) y desplazados tailandeses de la República Democrática Popular Lao, que se enfrentan a los mismos problemas que los desplazados de ascendencia tailandesa de Birmania/Myanmar y Koh Kong. No obstante, esos tailandeses budistas poseen la nacionalidad tailandesa. Cabe citar otro pueblo, los "Lao Phukhao", que se asentaron en las provincias fronterizas del norte y el noreste de Tailandia (Chiang Rai, Phayao, Nan, Uttaradit, Loei, Nong Khai, Nakhon Phanom, Mukdahan y Ubon Ratchathani), tras abandonar la República Democrática Popular Lao huyendo de la represión de los rebeldes comunistas. Cuando esas personas (2.000 aproximadamente) regresaron a Tailandia, se convirtieron en inmigrantes ilegales y perdieron la condición de persona grata. En virtud de la Resolución ministerial de 24 de diciembre de 1991, se pudo convertir su nacionalidad en tailandesa.

3. Las personas no censadas, las personas con problemas de condición jurídica y las personas desarraigadas

a) Personas no censadas, entre las que figuran personas que inicialmente vivían en Tailandia y extranjeros que se refugiaron en el país

31. Las personas que inicialmente vivían en Tailandia pero no se incluyeron en el censo oficial se consideraron residentes ilegales. En general, esas personas se encuentran tanto en grandes ciudades como en zonas rurales alejadas. Algunas de ellas viven en tribus de las colinas (unas 300.000 personas). Hasta la fecha, el Gobierno ha logrado algunos avances en su intento por resolver los problemas de esas personas y una de las medidas concretas adoptadas consiste en indicar que tienen la nacionalidad tailandesa en los libros del Registro de Familias. En la actualidad el Departamento de Administración Provincial se ha fijado el objetivo de determinar la condición de 90.739 personas de ese grupo. De momento, se ha determinado la condición de 73.133 personas y se está estudiando y demostrando la situación de las 17.606 restantes.

32. Finalmente, el Gobierno ha otorgado la residencia permanente a los extranjeros que se refugiaron en Tailandia y han residido en el país durante mucho tiempo o han sido de utilidad para las autoridades. Por ejemplo, ahora los vietnamitas desplazados y los ex soldados del Ejército Nacional de China tienen la condición de inmigrantes legales y sus hijos nacidos en Tailandia obtendrán la nacionalidad tailandesa. El grupo de descendientes de tailandeses cuya nacionalidad se convertirá en tailandesa representa unas 180.000 personas y se ha determinado la condición jurídica de 53.000 de ellas⁴. Las 120.000 restantes están presentando solicitudes para que aclare su situación de acuerdo con las directrices oficiales.

b) Las personas con problemas de condición jurídica por varios motivos, que se indican a continuación

33. Son las personas procedentes de países vecinos que buscaron refugio en Tailandia y todavía no pueden regresar a sus países de origen. Algunas de ellas son descendientes de tailandeses que se negaron a volver a sus países de origen por distintos motivos, como la

⁴ Datos de 2008.

inseguridad, la situación inestable o la negativa del país de origen a acogerlos de nuevo. Algunos de los descendientes de tailandeses que se encuentran en Tailandia han vivido en el país durante tanto tiempo que se han integrado bien en la sociedad tailandesa. Las autoridades han realizado un estudio y las han registrado en las categorías de personas "controladas" y "autorizadas" para legalizar su estancia temporal por motivos humanitarios. Hay unas 360.000 personas pertenecientes a esa categoría y la mayoría de ellas sigue sin tener una condición jurídica clara.

34. También tienen problemas relacionados con la condición jurídica algunas personas que cursan estudios de distintos niveles en instituciones universitarias de Tailandia, tanto públicas como privadas. Esas personas se topan con obstáculos que les impiden disfrutar de sus derechos básicos una vez graduadas. Se estima que unas 60.000 personas se encuentran en esa situación. Desde 2005 el Ministerio de Educación ha promulgado normas para resolver el problema.

c) Las personas desarraigadas

35. Se trata de las personas que no tienen un origen conocido ni un punto de conexión claro y que no son aceptadas en ningún país de origen. No se ha tomado ninguna medida para determinar la condición de esas personas, especialmente las que carecen de padres o antepasados o las que fueron abandonadas desde la infancia, por lo que es imposible encontrar a su familia. No se puede especificar el número de personas que se encuentran en esa situación, ya que los tailandeses desplazados del noreste que emigraron de su lugar de nacimiento para trabajar en otras regiones y perdieron el registro y la prueba de su identificación personal no se incluyeron en el censo de población y acabaron convirtiéndose en personas desarraigadas. Ejemplo de ello son los desplazados del noreste afectados por el tsunami, cuyos padres emigraron del lugar de nacimiento al sur para trabajar en la industria minera o pesquera y carecían de prueba de identificación personal. Los parientes más cercanos de esos desplazados se convirtieron en personas desarraigadas.

4. La población extranjera

a) Los desplazados de países vecinos que obtuvieron la "residencia permanente"

36. Durante 1945-1976, miles de desplazados de países vecinos llegaron a Tailandia en busca de una vida mejor por motivos económicos y políticos. Al principio, el Gobierno Real de Tailandia llevó a cabo una encuesta para mantener un registro de los antecedentes personales de esos desplazados y les expidió documentos de identidad, autorizándoles a residir en determinados lugares por motivos humanitarios. Posteriormente, la política del Gobierno consistió en determinar la condición jurídica de esas personas para concederles la residencia permanente (todavía se está estudiando la condición que se atribuirá a algunas de ellas). Se adoptó esa política porque la mayoría de los desplazados habían vivido en Tailandia durante muchos años y habían aportado contribuciones importantes al país. Ejemplo de ello son los ex soldados del Ejército Nacional de China, los chinos hani independientes, los birmanos desplazados que entraron en Tailandia antes del 9 de marzo de 2008, y los nepaleses, vietnamitas y lao desplazados cuyos antecedentes personales se registraron y a los que se expidieron documentos de identidad.

b) Los inmigrantes ilegales autorizados para residir temporalmente

37. **Trabajadores migrantes ilegales de tres nacionalidades (birmana, lao y camboyana).** Esas personas fueron a Tailandia para trabajar y la mayoría ocupa empleos de baja calificación que los tailandeses prefieren evitar. Su número ha ido en aumento desde 1992 y actualmente se estima que representan más de 1 millón de personas. Para resolver el problema, el Gobierno Real de Tailandia integra a esos trabajadores migrantes ilegales en el

sistema de empleo legal. Se les dio la oportunidad de presentarse ante las autoridades y registrarse con miras a probar su nacionalidad. Esa labor se realiza gracias a la cooperación entre el Gobierno Real de Tailandia y los países vecinos y todavía se está llevando a cabo.

38. **Desplazados que huyen de los conflictos en Birmania/Myanmar.** El Gobierno Real de Tailandia se ha ocupado de este grupo de personas basándose en principios humanitarios. Se han creado nueve albergues temporales dedicados específicamente a atender sus necesidades en espera de su repatriación o traslado a terceros países.

c) **Otros inmigrantes ilegales que serán repatriados en virtud de la Ley de inmigración de Tailandia**

39. Se trata de los Rohingya que llegaron de Birmania/Myanmar buscando refugio, los Hmong lao que se trasladaron a la provincia de Petchabun y los inmigrantes ilegales de la República Popular Democrática de Corea.

40. Los extranjeros a que se refieren los apartados b) y c) de la sección 4 se consideran inmigrantes ilegales bajo control y han de recibir el trato previsto en la Ley de inmigración de Tailandia. Sus derechos jurídicos se limitan en cierta medida, pero ello no infringe la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En principio, todas las actividades se basan en la distinción entre las personas en situación legal e ilegal y, por tanto, no constituyen ninguna forma de discriminación racial.

III. Análisis de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Artículo 1

Definición de la discriminación racial en la legislación nacional de Tailandia

41. A pesar de que Tailandia no dispone de una legislación que corresponda directamente a los artículos sobre la discriminación racial de la Convención, existen infraestructuras sociales, políticas y de administración pública que contribuyen a la observancia de la misma. Desde el punto de vista social, Tailandia es una sociedad diversa sin segregación ni discriminación alguna por motivos de raza, etnia o religión. Ninguna de las leyes vigentes permite la segregación racial o la limitación de los derechos de ningún grupo de ciudadanos hasta el punto de provocar un conflicto racial violento. Además, la estructura política del país, basada en la monarquía constitucional, cuenta con varios mecanismos y medidas en el marco de los tres poderes del Estado, a saber, legislativo, ejecutivo y judicial, así como con otras disposiciones pertinentes que propician la armonía racial entre los ciudadanos. Asimismo, cabe destacar que la Constitución del Reino de Tailandia B.E. 2540 (1997) y la Constitución B.E. 2550 (2007) contienen artículos sobre la protección de la dignidad humana y los derechos y libertades: el artículo 4 sobre la igualdad de protección de todo ciudadano, hombre o mujer, con independencia de su origen al nacer, género o religión; y el artículo 5 sobre la prohibición de la discriminación injusta contra toda persona por razón de las diferencias de origen al nacer, raza, lengua, género, edad, estado físico o salud, situación personal, situación económica o social, creencias religiosas, nivel de instrucción u opiniones políticas que no infrinjan la Constitución. Ambas Constituciones contienen disposiciones sobre medidas especiales, según las cuales "[...] las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar los obstáculos o permitir que las personas ejerzan sus derechos y libertades en condiciones de igualdad con los demás no se

consideran una práctica de discriminación injusta [...]” (art. 30); esa disposición corresponde al artículo 1, párrafo 4, y al artículo 2, párrafo 2, de la Convención.

42. Muchos artículos de la Constitución, como los del Título "Orientación política estatal básica" (Título 5, arts. 71 a 89), corroboran el principio de eliminación de la discriminación racial. Por ejemplo, el Estado debe respaldar y proteger el budismo y otras religiones, propiciar el buen entendimiento y la unidad entre los creyentes de todas las religiones, promover relaciones amistosas con otros países en el seno de la comunidad internacional y defender el principio de igualdad de trato.

43. Además de la Constitución, Tailandia ha promulgado una serie de leyes y reglamentos encaminados a eliminar la discriminación racial. Cabe citar la Ley de prevención y eliminación de la trata de personas B.E. 2551 (2008), que impone penas más severas a los autores y estipula que las víctimas de la trata de personas podrán pedir una indemnización por daños y recibirán cobijo y una asistencia más satisfactoria, inclusive la rehabilitación, con independencia de la nacionalidad. La ley también dispone que las víctimas de la trata que no sean tailandesas podrán permanecer temporalmente en el país y las autoriza a ejercer un empleo legal durante un período de tiempo por motivos humanitarios. Además, cuando los extranjeros víctimas de la trata soliciten autorización para residir en Tailandia, los funcionarios del país tomarán las medidas adecuadas para que regresen a Tailandia en el más breve plazo si pueden demostrar su condición de residentes. En virtud de la Ley del Registro Civil (segunda enmienda) B.E. 2551 (2008), el registrador tendrá que admitir toda notificación de nacimiento y expedirá partidas de nacimiento a todos los niños nacidos en Tailandia, ya tengan o no la nacionalidad tailandesa, de acuerdo con la legislación sobre nacionalidad en lo que respecta a la legitimidad del nacimiento. De ese modo, se garantiza que todo niño nacido en Tailandia tenga un certificado de nacimiento, permitiendo así que los niños sin nacionalidad disfruten de sus derechos básicos, en particular a la educación y la salud. La Ley de nacionalidad (cuarta enmienda) B.E. 2551 (2008) dispone que los niños pertenecientes a grupos étnicos que nacieron antes de 1992 deberían obtener la nacionalidad tailandesa y que se adoptarán medidas para proporcionar certificados de nacimiento a los que carezcan de ellos. Existen reglamentos ministeriales que tratan de ese asunto en lo que atañe a la condición de los hijos de los inmigrantes ilegales que en un principio también se consideraban inmigrantes ilegales. La Ley de trabajadores extranjeros B.E. 2551 (2008) estipula que todos los trabajadores migrantes que posean permiso de trabajo se beneficiarán de seguridad social, asistencia social y protección en las mismas condiciones que los trabajadores tailandeses, en virtud de la Ley de protección laboral y la Ley de seguridad social.

Artículo 2

Condena de la discriminación racial y política encaminada a eliminar la discriminación racial

Condena de la discriminación racial

44. A pesar de que Tailandia no ha hecho una declaración oficial por escrito para condenar la discriminación racial, la Constitución garantiza la protección de los derechos y libertades y la igualdad de los ciudadanos tailandeses de todos los orígenes y religiones. Por otra parte, Tailandia dispone de una orientación política estatal destinada a promover las buenas relaciones y la igualdad entre sus habitantes y la cooperación con otros países en la defensa de la justicia internacional y la paz mundial. Ello se pone de manifiesto en todas las Constituciones promulgadas en el país desde 1974 e incluso antes de esa fecha. Además, en Tailandia no hay ninguna política o ley que segregue a las personas por razón de la clase, la raza o la nacionalidad en el marco del sistema democrático y en la sociedad tailandesa. El

país tampoco apoya ni tolera los actos de discriminación racial cometidos por personas físicas o jurídicas.

Aplicación por los funcionarios y organismos sobre la base de la no discriminación

45. En virtud de la Constitución, los funcionarios y agentes públicos tienen la obligación de actuar conforme a la ley para defender el interés público, y facilitar y proporcionar servicios a las personas sin dejarse llevar por los prejuicios ni las preferencias políticas. Si incumplen sus deberes, los interesados pueden presentar una solicitud para que se aclaren los hechos (art. 70). La conducta inmoral o negligente de los funcionarios y agentes públicos en el ejercicio de sus funciones con la intención de causar perjuicios a cualquier persona es constitutiva de delito y se castiga con una pena de prisión de 1 a 10 años o una multa, o con ambas (Código Penal, art. 157). Por otra parte, la Ley de regulación de la función pública B.E. 2535 (1992) establece los requisitos generales, que son la confianza en el sistema democrático, en el que el Rey es el Jefe del Estado, y el riguroso ejercicio del buen gobierno. Además de esa ley, hay un Código de Conducta que rige la actuación de los funcionarios públicos, los cuales deben acoger y atender a todas las personas y facilitar sus visitas a sus oficinas sin demora, con buena disposición y cortesía. Han de prestar un servicio de la mejor calidad posible a la población con total imparcialidad y proporcionar asistencia cuando sea necesario. No deben menospreciar, humillar ni intimidar a las personas que soliciten su ayuda bajo ningún concepto y los que cometan graves infracciones a esas normas serán objeto de estrictas sanciones disciplinarias (art. 94). Los funcionarios públicos ejercerán sus funciones con rectitud, lealtad e imparcialidad. La conducta inmoral o negligente en el ejercicio de sus funciones, en beneficio ilícito propio o ajeno, se considerará grave inobservancia de la ética profesional y falta disciplinaria (art. 82). Las disposiciones de las leyes mencionadas garantizan la actuación no discriminatoria del personal del sector público. Para velar por que se apliquen en la práctica, se ha impartido formación a los funcionarios que trabajan, por ejemplo, en el sistema jurídico y judicial y los sectores de la educación y la salud, con miras a aumentar su conocimiento y sensibilización acerca de los derechos humanos. Esos conocimientos se han transmitido mediante reuniones, seminarios, cursos de formación y visitas de estudio que se han organizado a gran escala en el ámbito nacional y subnacional.

46. En el plano organizativo o institucional, la Constitución establece varios mecanismos en forma de organismos independientes que garantizan el ejercicio de los derechos humanos de conformidad con sus disposiciones vinculantes en la materia. Esos organismos son el Tribunal Administrativo, el Ombudsman Parlamentario y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Se han promulgado leyes complementarias para velar por el funcionamiento eficaz de esos organismos independientes, entre las que cabe citar la Ley de creación del Tribunal Administrativo y de procedimiento administrativo B.E. 2542 (1999), que regula y rige el funcionamiento de dicho Tribunal. Habilita al Tribunal para emitir veredictos que revoquen normas, reglamentos u órdenes administrativas, y obliguen a los funcionarios públicos a ejercer sus funciones, efectuar desembolsos, transferir fondos o tratar a las personas interesadas respetando sus derechos u obligaciones. Además, los organismos públicos (entre ellos las instituciones educativas, y especialmente los ministerios y departamentos) que se encargan de resolver problemas que afectan a los grupos étnicos, por ejemplo, el Consejo de Seguridad Nacional, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, y el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, han revisado las orientaciones normativas para la solución de los conflictos entre el Estado y los particulares, respetando los principios de los derechos humanos y recurriendo principalmente al sistema de negociación y a la participación del público. Entretanto, organizaciones de mujeres han sometido al examen del Gobierno un proyecto de ley sobre

la eliminación de la discriminación injusta cometida contra determinadas personas con miras a presentarlo ulteriormente al Parlamento.

Examen de las políticas

47. Al examinar las políticas o revisar o derogar leyes que establecen prácticas discriminatorias, Tailandia demuestra que sus leyes no son discriminatorias en circunstancias normales ni en términos generales en la sociedad. La raza no es una limitación o condición en las relaciones jurídicas ni en la admisión al empleo en los sectores público y privado. Las leyes, normas y reglamentos de Tailandia solo exigen la nacionalidad tailandesa para acceder al empleo, con independencia de la raza o el origen. Tailandia ha examinado y revisado sus políticas, leyes, normas y reglamentos para superar los obstáculos a fin de eliminar totalmente la discriminación racial, y claro ejemplo de ello son las siguientes medidas: la finalización del Plan Maestro para el desarrollo comunitario, el medio ambiente y el control de las plantas que crean adicción en las zonas montañosas; la publicación de la Estrategia para resolver el problema de la condición y los derechos de las personas de 2005; la divulgación de la Política de seguridad nacional B.E. 2550-2554 (2007-2011); la mejora de la Ley de nacionalidad, la Ley del Registro Civil, la Ley sobre trata de personas y la Ley sobre bosques comunitarios; la propuesta de legislación sobre la eliminación de la discriminación injusta cometida contra determinadas personas; y el Reglamento operativo sobre los trabajadores migrantes y el Reglamento sobre la gestión de la educación de las personas carentes de condición jurídica.

La integración racial

48. Al reunir a las distintas razas, tarea que se vio facilitada por la práctica tradicional de larga data y las numerosas enmiendas a la Constitución antes mencionadas, Tailandia ha aplicado medidas concretas para promover las buenas relaciones, el entendimiento y la unidad entre los pueblos. Con ese fin, en primer lugar el sector privado y la sociedad civil organizaron campañas de sensibilización cuyo principal objetivo era difundir los conceptos relativos a la seguridad humana. Se examinaron, reactivaron y crearon organismos que trabajan con empeño para promover la unidad entre los grupos étnicos. Por ejemplo, se reactivó el Centro administrativo de las provincias fronterizas del sur para fomentar y acelerar el desarrollo en favor de los tailandeses musulmanes, se restableció el Centro de asistencia social y desarrollo para las tribus de las colinas dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, y se creó el Instituto de estrategias pacíficas en el Consejo de Seguridad Nacional. Asimismo, se desplegaron ingentes esfuerzos para recurrir en mayor medida a las estrategias pacíficas y el diálogo e inculcar ese concepto a los niños y a la nueva generación de jóvenes mediante los programas de intercambio cultural y la gestión educativa para que la sociedad viva en unión y armonía. Además, por conducto del sector público, Tailandia inició varios proyectos especiales encaminados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas alejadas, los grupos étnicos de las montañas y los tailandeses de ascendencia malaya de las provincias fronterizas del sur. Cuando el grado de ejecución de esos proyectos sea lo suficientemente satisfactorio, las oficinas administrativas locales correspondientes los institucionalizarán y pondrán en práctica, dado que se encuentran más cerca de los grupos destinatarios. Por otra parte, los distintos sectores de la sociedad han realizado varios esfuerzos colectivos para promover y favorecer la unidad de los pueblos dentro del país. Los sectores público y privado, la sociedad civil y las instituciones académicas y religiosas han llevado a cabo esos esfuerzos en el plano nacional y local. Lo que pretenden es suscitar la sensibilización a la importancia de la unidad, plasmar el concepto en la práctica y difundirlo ampliamente entre el público a través de los organismos y entidades competentes.

Política encaminada a eliminar la discriminación racial

49. A continuación se exponen las principales políticas y planes de trabajo utilizados para orientar el desarrollo del país, que abarcan las medidas en materia de protección de los derechos humanos y eliminación de la discriminación racial:

- El Plan Nacional Quinquenal de Desarrollo Económico y Social: la época comprendida entre el período abarcado por presente informe y el momento actual corresponde los planes noveno y décimo (2001-2006 y 2007-2011). En ambos planes se definen estrategias para el desarrollo de los recursos humanos y del país y para que Tailandia se convierta en una sociedad de conocimiento y aprendizaje, basada en las siguientes orientaciones: propiciar la armonía y la coexistencia pacífica entre los tailandeses, facilitar las buenas relaciones entre todos los pueblos de la sociedad sobre la base de la racionalidad, mejorar la seguridad humana y la calidad de vida en las familias y comunidades, establecer sistemas de seguridad social y económica variados y amplios, promover una vida segura y sana sobre la base de la justicia social, propiciar el proceso judicial integrado y la estricta observancia de la ley, y suscitar una mayor sensibilización a los derechos y deberes de los ciudadanos y a los valores y el respeto de la dignidad humana para atenuar los conflictos.
- La Política y el primer Plan Maestro de Acción Nacional sobre Derechos Humanos (2001-2005)⁵.
- El Plan Estratégico de Aplicación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2002-2007) y planes temáticos sobre distintos asuntos, como el Plan sobre la Infancia y la Juventud, el Plan sobre la Mujer y el Plan sobre la Familia.
- El Plan Estratégico del Tribunal de Justicia para administrar justicia y proteger los derechos y libertades de las personas de modo justo, rápido e igualitario de acuerdo con el principio de gobierno legal. Se debe facilitar un acceso igualitario y amplio a la justicia a todas las personas para asegurar sus derechos y libertades fundamentales, a modo de garantía del compromiso de eliminar la discriminación racial, de conformidad con el artículo 5 de la Convención.
- La Estrategia para resolver el problema de la condición y los derechos de las personas de 2005 es una política y estrategia cuya principal finalidad es agilizar la solución del problema de la condición de las personas. En ella se determina la condición del grupo de personas que no tienen una situación clara, de modo que puedan tener acceso a sus derechos. Esa política establece un sistema para proteger sus derechos legítimos, a fin de permitirles dirigir su vida y participar al máximo en el desarrollo del país. De ese modo, se espera evitar la inmigración de más personas carentes de condición jurídica, modificar las actitudes y asegurar y garantizar que los funcionarios públicos actúen con integridad para limitar las posibilidades de abuso. Se han utilizado cuatro estrategias, a saber: 1) la estrategia para la determinación de la condición jurídica; 2) la estrategia para el reconocimiento de derechos básicos; 3) la estrategia para la actuación dinámica y creativa; y 4) la estrategia para el gobierno.

⁵ Al mismo tiempo que se prepara el presente informe, Tailandia está elaborando el segundo Plan Maestro de Acción Nacional sobre Derechos Humanos. El primer Plan de Acción permanecerá vigente hasta que se concluya el segundo.

Políticas, planes de trabajo y medidas especiales destinadas a los grupos étnicos

50. La Política y el Plan Maestro para el desarrollo comunitario, el medio ambiente y el control de las plantas que crean adicción en las zonas montañosas, enmiendas primera, segunda y tercera (1992-1996, 1997-2001, 2002-2006) es de competencia del Consejo de Seguridad Nacional. Su finalidad es reorganizar las comunidades de las zonas montañosas en hogares y aldeas estables por ley y, al mismo tiempo, regular la utilización de la tierra por esas comunidades. El plan tiene por objeto acelerar la determinación de la condición de las personas de las zonas montañosas para legalizarla, evitar y frenar la entrada de nuevos inmigrantes, y seguir de cerca las situaciones y los problemas. Para encontrar soluciones adecuadas a los problemas, se han formulado tres estrategias de marco de aplicación, esto es, la Estrategia para aportar una seguridad duradera a las comunidades de las zonas montañosas, la Estrategia para el desarrollo y la gestión del hábitat y los medios de subsistencia, con inclusión de las tierras para el cultivo en las zonas montañosas, y la Estrategia de gobierno y gestión. Esas estrategias se han plasmado en planes y proyectos prácticos. Se ha creado un comité integrado por miembros procedentes de organismos afines que colaboran entre sí. Posteriormente ese Plan Maestro fue sustituido por la nueva Política y el Plan Estratégico de 2005. Además, el sector público y la sociedad civil ejecutan otros muchos planes y proyectos (véanse detalles en el anexo III).

Artículo 3**Condena de la segregación racial y el apartheid**

51. Tailandia no tolera el racismo ni el apartheid.

Artículo 4**Condena de la propaganda y las organizaciones que se basen en la superioridad de una raza**

52. Durante su larga historia, Tailandia ha tenido una población diversa formada por distintas razas. Toda creencia o favoritismo basado en el racismo o la superioridad de una raza sería contrario al sentimiento generalizado del pueblo tailandés. Por tanto, es difícil que surjan, existan y se difundan ese tipo de ideas hasta el punto de afectar a otras razas o sociedades. La Constitución de Tailandia estipula que, en el ejercicio de sus funciones, los organismos públicos deberán tener en cuenta y respetar la dignidad humana, los derechos y libertades, y la igualdad de las personas, que pueden reivindicar sus derechos interponiendo demandas ante los tribunales. Existen medidas para promover los derechos de las personas y comunidades en la preservación de sus culturas, tradiciones y saber local. Estas pueden presentar quejas o reclamaciones contra entidades y organismos públicos para que admitan sus infracciones, y tienen derecho a participar en el proceso judicial en que estén implicados funcionarios públicos responsables de actos que afecten a sus derechos (arts. 56 y 60 a 62), así como el derecho a ejercer la oposición pacífica (art. 65). Por otra parte, la Constitución garantiza los derechos y la libertad de expresión de los medios de comunicación para que expresen su opinión oralmente, por escrito, por medios impresos, a través de la publicidad o utilizando otras formas de comunicación. Prohíbe la limitación de la libertad y la censura de las noticias, las columnas o los artículos de los medios de comunicación impresos y de las emisiones de radio y televisión antes de la radiodifusión. Los profesionales de los medios de comunicación tienen la libertad de presentar las noticias y expresar sus opiniones de conformidad con la Constitución (arts. 39 a 41).

53. Si bien Tailandia no dispone de ninguna ley que establezca específicamente medidas punitivas contra la propaganda racista, existen leyes relacionadas con la cuestión que tratan de ese asunto, como se explica a continuación.

54. El Código Penal estipula que la persona que obligue a otros a cometer delitos, haga propaganda para incitar al público a cometer un delito, o sea cómplice de un delito contribuyendo a él o facilitándolo, cometerá un delito penal y será castigada con la misma pena que el autor del mismo (arts. 83 a 88). Las injurias y la propaganda son delitos que se castigan con penas de multa o prisión o con ambas (art. 393). La profanación de objetos o lugares religiosos o el hecho de perturbar congregaciones o ceremonias religiosas darán lugar a la imposición de una multa o una pena de prisión, o ambas (arts. 206 y 207).

Leyes relativas a las emisiones de radio y televisión y a la protección del consumidor

55. La Ley de emisiones de radio y televisión B.E. 2498 (1955) prohíbe la transmisión o la organización de la transmisión por radio o televisión de noticias e informaciones a sabiendas de que son falsas, pues ello podría causar perjuicios al país o la población (art. 10). Se impondrá a los infractores una multa de hasta 2.000 baht o una pena de prisión de 1 año como máximo, o ambas (art. 21). Esa ley se complementa con otras normas y reglamentos ministeriales que contienen medidas de apoyo, entre los que cabe citar los siguientes:

- El Reglamento sobre emisiones de radio de 1992 estipula que todas las emisiones se difundirán en tailandés (con excepción de algunos programas en los que es preciso utilizar idiomas extranjeros). En la definición del idioma tailandés se incluyen dialectos locales de distintas regiones del país (Nº 23).
- El Reglamento ministerial (14ª enmienda), de 14 de noviembre de 1994, establece los requisitos para emitir programas de radio y televisión, a saber: actuar con la intención de prestar un servicio en beneficio del público, tomar en consideración la igualdad de derechos y de acceso del público a las noticias e informaciones, y promover la educación, la cultura y la ética, que deberán ser compatibles con la moral pública y las tradiciones (Nº 14). El reglamento regula otros aspectos de la emisión de ese tipo de programas, al disponer que los anuncios y la gestión empresarial no deberán afectar ni ofender a la monarquía o a otros dirigentes tailandeses, difamar al país, al gobierno, a funcionarios públicos o a grupos de personas, causar un agravio o perjuicio a una religión, faltar al respeto a personas, lugares u objetos muy venerados, alterar la paz y el orden en la población provocando la desunión entre los pueblos del país o menoscabando las buenas relaciones de Tailandia con otros países, ni injuriar a otras personas (Nos. 16 y 21). La infracción de esas normas podrá dar lugar a la suspensión o retirada de la licencia del propietario del organismo de radiodifusión (Nº 17).
- La Ley de protección del consumidor B.E. 2522 (1979) define normas para proteger al consumidor contra los anuncios o la publicidad, indicando que sus textos no deberán contener palabras que supongan un abuso para el consumidor o un perjuicio para el público en general (Nº 3), o puedan provocar la desunión o división de los pueblos (art. 22).

56. Tailandia no tolera ningún acto de racismo. El racismo también puede estar vinculado a la violencia y conducir a la ofensa y marginación de otras razas. Dado que la sociedad tailandesa es heterogénea y diversa, todo incidente o acto de esa índole provocará una reacción negativa de inmediato entre los ciudadanos. En algunos casos, se ha prohibido a los organismos públicos de radiodifusión emitir canciones porque contenían palabras o letras que podían causar una injuria u ofensa racial. A veces la sociedad ha formulado quejas o protestas contra algunas telenovelas y películas cinematográficas, ejerciendo tanta presión que estas se tuvieron que censurar, revisar o dejar de difundir. El motivo de ello fue que esas telenovelas o películas tenían la finalidad de ofender de forma racista, burlándose de la cultura, las tradiciones, el estilo de vida, la lengua y la identidad de las personas de

determinada raza o etnia. Hoy en día, Tailandia está tratando de mejorar sus leyes sobre ciertos medios de comunicación para hacer frente a las situaciones actuales. Por ejemplo, el proyecto de nueva ley sobre películas y vídeos contiene disposiciones que prohíben los contenidos que sean contrarios a la ley y el orden del país o a los valores morales y éticos de los ciudadanos o que socaven o comprometan la seguridad del Estado.

57. Ahora bien, sobre la base de la reserva al artículo 4 de la Convención formulada por Tailandia, las medidas previstas en los apartados a), b) y c) solo se aplicarán cuando el país estime necesario promulgar ese tipo de legislación. Tailandia opina que sus leyes y condiciones sociales se complementan mutuamente en la medida necesaria. Además, Tailandia cree que, en la práctica, sería difícil adoptar de inmediato medidas positivas.

Artículo 5

Garantía del derecho de toda persona a la no discriminación

Artículo 5 a): El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y el proceso judicial

58. La Constitución de Tailandia prevé la observancia de la legislación sobre la protección de los derechos y libertades de la persona, la racionalización del proceso judicial para lograr la eficiencia, y la rápida administración de justicia para las personas en condiciones de igualdad (art. 75). De acuerdo con los derechos y libertades que se reconocen a la persona en el proceso judicial, nadie deberá cumplir una sanción penal si no ha cometido un delito ni podrá ser castigado con una pena más estricta que la prevista en la ley, y se presumirá la inocencia del acusado, que no será tratado como infractor hasta que se demuestre su culpabilidad. Toda persona tendrá derecho a un juicio imparcial y transparente y a la protección y asistencia jurídica apropiada del Estado. Solo se podrá proceder al registro, arresto o detención de una persona en su domicilio con la correspondiente orden judicial. En cuanto a las solicitudes de libertad bajo fianza, se examinarán con prontitud y la persona encarcelada o detenida tendrá derecho a recibir asistencia letrada y visitas. El acusado en una causa penal tendrá derecho a recibir la ayuda del Estado para que se le asigne rápidamente un abogado, si no puede encontrarlo por sí mismo. El Estado proporcionará protección, asistencia e indemnizaciones a las víctimas, los acusados y los testigos y les reembolsará las costas judiciales, cuando ello se estime necesario y procedente. Esas personas también podrán pedir que se celebre un nuevo juicio (arts. 237 a 247). El Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal definen con detalle los procedimientos judiciales en 323 y 267 artículos, respectivamente. También se han elaborado leyes específicas de acuerdo con el carácter de los delitos. A fin de garantizar la observancia de la ley en los procedimientos judiciales de Tailandia, el Tribunal de Justicia y el Tribunal Administrativo protegen los derechos de las personas que son parte en un proceso judicial de modo igualitario, con independencia de la raza o etnia. Existen igualmente procedimientos judiciales aplicables en los alberges para los desplazados que huyeron de los conflictos de sus países. A pesar de que Tailandia no se ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ha colaborado con las organizaciones internacionales interesadas en la ejecución conjunta de un programa para establecer procedimientos judiciales en los albergues e informar sobre dichos procedimientos al personal afectado.

59. En la práctica, existen varios cauces para presentar quejas o peticiones por conducto de los sectores público y privado. Por ejemplo, en virtud de la Constitución, el sector público cuenta con los siguientes organismos encargados del examen y la investigación: el Ombudsman Parlamentario, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Tribunal Administrativo. El poder judicial dispone del Tribunal de Justicia y el poder ejecutivo cuenta con el Ministerio de Justicia (el Centro de Justicia Comunitaria, el Departamento de

Protección de los Derechos y Libertades, el Instituto de Justicia y el Departamento de Investigación Especial) y el Ministerio del Interior ("Damrong Dhamma" o Centro de Defensa de la Justicia). Por su parte, el sector privado dispone del Consejo de Abogados, de organismos pertenecientes a grupos étnicos y de distintos medios de comunicación de masas. Algunos de los beneficiarios de los servicios son miembros de grupos étnicos que recibirán asistencia en el marco del proyecto del Instituto de Justicia, que es financiado por el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades y asigna letrados voluntarios del Consejo de Abogados para que presten asesoramiento jurídico. Además, todos los años el Consejo de Abogados y otras entidades privadas proporcionan asistencia en muchos casos relacionados con los grupos étnicos y la nacionalidad. Un ejemplo destacado son las medidas destinadas a facilitar el acceso a la justicia de las personas no censadas del distrito de Mae Ay y el caso del grupo minoritario constituido por los tailandeses de ascendencia malaya (véanse detalles en el anexo IV).

Artículo 5 b): El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado

60. En virtud de la Constitución, toda persona tiene el derecho y la libertad de decidir sobre su vida y su cuerpo. No se podrán infligir a nadie torturas o castigos utilizando métodos crueles o inhumanos (con excepción de la pena capital, que no se considera un castigo cruel en el derecho tailandés). El arresto, la detención, el registro o cualquier otro acto que afecte a los derechos y libertades de la persona solo podrán realizarse en los casos y condiciones previstos en la ley (arts. 31 y 32). El control de las violaciones de los derechos humanos corre a cargo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (arts. 199 y 200) y el Ombudsman Parlamentario (arts. 196 a 198).

61. En virtud del Código Penal, se impondrán a los condenados penas de muerte, prisión, reclusión, multa o confiscación de bienes, en función de la gravedad de los delitos cometidos (art. 18). No se impone la pena capital a los condenados menores de 18 años y la ejecución se realiza utilizando una inyección letal (Ley de enmienda al Código Penal, 16ª enmienda B.E. 2546 (2003), arts. 3 y 4). Las personas declaradas culpables de actos de tortura con resultado de muerte serán condenadas a la pena capital (art. 289. 5)).

62. En cuanto a los derechos de los acusados durante los juicios, el Código de Procedimiento Penal dispone que recibirán el asesoramiento jurídico de un abogado durante su detención o encarcelamiento y las visitas y tratamientos médicos que sean necesarios cuando estén enfermos. Los empleados o funcionarios responsables deberán informar a los detenidos de sus derechos (art. 7. 2)).

63. En los procesos penales, los testigos se benefician de medidas especiales de protección, en virtud de la Ley de protección de testigos B.E. 2546 (2003), (por ejemplo, casos relacionados con las leyes sobre estupefacientes, blanqueo de dinero, corrupción y aduanas, y casos relativos a la seguridad nacional, el sexo o la delincuencia organizada – artículo 8). Las medidas especiales de protección de los testigos consisten, entre otras cosas, en el traslado, el cambio de identidad, el abono de subsidios de subsistencia, y la asistencia en materia de empleo, educación y formación. Los testigos pueden reivindicar su derecho legítimo a ser protegidos por motivos de seguridad u otras medidas (art. 10), protección que también se extiende a sus parientes más próximos.

64. En cuanto a las personas declaradas culpables y condenadas a una pena de prisión, la Ley de administración penitenciaria B.E. 2479 (1936) define las facultades y atribuciones del Departamento de Administración Penitenciaria en la gestión de los presos, y prohíbe la aplicación de medios de coerción a los reclusos, excepto por motivos especiales, como la tendencia a herir a otros internos, el trastorno mental o las tentativas repetidas de fuga (art. 14). El Departamento de Administración Penitenciaria también dispone de sus propias directrices sobre el tratamiento de los reclusos y en ellas se hace hincapié en la mejora de su calidad de vida, la promoción de la educación, el aumento de su salud mental y espiritual y

el suministro de incentivos con objeto de reinsertarlos en la sociedad con la participación de esta.

65. Además, se han tomado medidas especiales para proteger a las personas afectadas o a las víctimas menores de 18 años de los traumas y sufrimientos mentales provocados por el proceso de investigación y los juicios, en virtud del Código de Procedimiento Penal (20ª enmienda) de 1999, especialmente en los casos de violación y trata de personas, en los que podrían verse envueltos niños de distintos grupos étnicos. Esas medidas también están en consonancia con las disposiciones para la protección de los niños contra la violencia previstas en la Constitución (art. 53).

Artículo 5 c): Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido

66. El derecho a tomar parte en elecciones es un deber de todos los ciudadanos tailandeses, de conformidad con la Constitución. La persona que no ejerza el derecho al voto en las elecciones sin alegar un motivo válido perderá algunos derechos previstos en la ley (art. 68). Al mismo tiempo, la legislación consagra la libertad de las personas de reunirse y fundar partidos políticos para expresar sus ideologías políticas en el marco del sistema de monarquía constitucional (art. 47). En ella se especifican igualmente las condiciones que deben reunir las personas que pueden ejercer el derecho a participar en las elecciones nacionales (parlamentarios), a saber:

a) Las personas que deseen votar deberán tener la nacionalidad tailandesa (en caso de cambio de nacionalidad, deberán haber adquirido dicha nacionalidad al menos cinco años antes), haber cumplido 18 años, estar inscritas en los libros del Registro de Familias y haber residido en la circunscripción de que se trate 90 días como mínimo (art. 105).

b) Las personas que deseen presentar su candidatura a las elecciones generales deberán poseer la nacionalidad tailandesa por nacimiento, haber cumplido 25 años, ser miembros de un partido político durante al menos 90 días consecutivos y estar inscritos en los libros del Registro de Familias de la provincia en que presenten su candidatura durante cinco años como mínimo. Se exigen otros requisitos adicionales a los candidatos a las elecciones en el marco de la categoría "por circunscripción" (art. 107).

67. En lo que respecta a las elecciones al Parlamento, existen tres leyes que complementan la Constitución y regulan con detalle la Comisión Electoral, la elección de los miembros de la Cámara de Diputados y el Senado, y los partidos políticos, respectivamente.

68. Por lo que se refiere a las elecciones locales (consejos de subdistrito y organizaciones administrativas de subdistrito), cabe citar la Ley de consejos de subdistrito y organizaciones administrativas de subdistrito de 1994 (enmendada) y la Ley sobre la elección de los miembros de los consejos locales o administradores locales de 2002, que establecen los requisitos exigidos a los candidatos, similares a los de las elecciones nacionales, especialmente en lo que respecta a la edad y la nacionalidad. Los candidatos no deben ser funcionarios públicos ni trabajar en ningún organismo gubernamental y han de estar inscritos en los libros del Registro de Familias durante un período consecutivo de un año como mínimo antes de presentar su candidatura.

69. En Tailandia, las personas pertenecientes a grupos étnicos que tengan la nacionalidad tailandesa y reúnan todas las demás condiciones exigidas en la legislación podrán ejercer el derecho de voto en las elecciones como ciudadanos tailandeses. El sector público ha desplegado ingentes esfuerzos para defender y facilitar el ejercicio de ese derecho con objeto de hacerlo realidad para toda la población.

70. Ahora bien, cuando se trata del derecho a presentarse a las elecciones locales, los candidatos cuyos padres sean extranjeros deberán reunir los mismos requisitos adicionales que para las elecciones nacionales, a saber, poseer la nacionalidad tailandesa por nacimiento. Esa exigencia ha planteado problemas en muchas zonas, ya que un gran número de personas pertenecientes a grupos étnicos que solicitan la nacionalidad tailandesa mediante la naturalización (en lugar de adquirirla por nacimiento) no tienen derecho a presentarse a las elecciones. Ello ocurre incluso cuando han nacido, crecido y vivido siempre en sus localidades respectivas. Por consiguiente, se ha propuesto revisar las leyes que establecen las condiciones para presentarse a las elecciones locales.

71. El derecho del pueblo tailandés a participar en la política y el gobierno ha ido mejorando paulatinamente. La Constitución del Reino de Tailandia B.E. 2540 (1997) consagra el derecho a participar en la política y el gobierno y estipula que las personas que pueden votar en las elecciones generales a la Cámara de Diputados podrán votar en los referendos sobre asuntos que afecten a los intereses del país o reunir firmas para proponer una nueva ley o destituir a alguien de su cargo (arts. 214, 170 y 304). Ese mismo derecho se aplica en el ámbito local, agregando disposiciones sobre la mayor participación del pueblo y las facultades y atribuciones de los órganos administrativos locales. Las personas tienen derecho a reunir firmas para solicitar la destitución de alguien de su cargo o proponer un decreto local (arts. 286 y 287). Los organismos administrativos locales tienen otras facultades y atribuciones que les autorizan para hacerse cargo de todo proyecto que pueda tener repercusiones en la vida de las personas residentes dentro y fuera de sus zonas, y participar en el examen del mismo.

72. La Constitución del Reino de Tailandia B.E. 2550 (2007) contiene además un capítulo sobre las normas básicas para la participación política de las personas en la formulación de las políticas económicas, la adopción de decisiones políticas y el control y examen del ejercicio de la autoridad del Estado. Las redes organizadas de particulares pueden expresar su opinión y comunicar las necesidades de la comunidad (art. 87). La participación directa del pueblo en la política abarca el derecho a proponer nuevas leyes y la destitución de una persona de su cargo y a votar en los referendos (arts. 163 a 165). La participación de la población en la administración local engloba el derecho a votar para destituir a una persona de su cargo, proponer decretos locales, manifestar su punto de vista y examinar los asuntos de la administración local (arts. 285 a 287).

73. En la práctica, el primer *referendum* se celebró el 19 de agosto de 2007 y tenía por finalidad aprobar el proyecto de Constitución del Reino de Tailandia B.E. 2550 (2007). Los electores se pronunciaron a favor del proyecto de Constitución (resultado del *referendum*: 57,81% de los votos a favor y 42,19% en contra). El ejercicio por el pueblo tailandés de sus derechos a reunirse, congregarse, y organizar manifestaciones y reuniones pacíficas puede dar lugar a importantes transformaciones en la administración del país. Ello se puso de manifiesto en varios incidentes que se produjeron en el pasado, cuando manifestaciones masivas tuvieron consecuencias directas y condujeron a cambios notables en la orientación del gobierno y los dirigentes del país. De ese modo, también se mejoraron las políticas y directrices de aplicación correspondientes en favor de los interesados. En cuanto al papel de los grupos étnicos, cabe destacar la reunión de la red de la Asamblea de Grupos Étnicos en 1999-2000 y los encuentros celebrados con las redes de otros grupos de personas para solicitar la revisión de la legislación. Todo ello influyó en el compromiso del Gobierno de lograr la igualdad en el derecho al desarrollo, dando lugar a cambios positivos en muchos ámbitos, que resultaron beneficiosos para los grupos étnicos.

Artículo 5 d): Otros derechos civiles**5 d) i): El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y 5 d) ii): El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país**

74. La Constitución estipula que toda persona tiene la libertad de viajar y elegir su lugar de residencia en el Reino. No se puede expulsar del país a los nacionales tailandeses ni impedirles la entrada en él (art. 36). Además, las personas son libres dentro de su vivienda y tienen el derecho a la protección de sus bienes y a vivir en su hogar de modo pacífico (art. 35).

75. Tailandia no establece restricciones a la circulación ni al cambio de domicilio. Los ciudadanos tailandeses pueden elegir libremente el lugar de residencia, en virtud de la Constitución y el Código Civil y Mercantil (arts. 37 a 42), que confirma ese derecho.

76. La Ley de inmigración B.E. 2522 (1979), que regula los viajes dentro y fuera de Tailandia, dispone que dichos viajes serán legales siempre que se presenten pasaportes válidos y que tanto los tailandeses como los extranjeros podrán viajar libremente. En cuanto a los extranjeros, la ley permite a los titulares de un visado de entrada y salida permanecer en el país durante el período autorizado. Se imponen prohibiciones a determinadas categorías de personas, como las desprovistas de medios suficientes para vivir, las que padecen trastornos mentales, las que sufren de graves enfermedades contagiosas, las que tengan una conducta que podría ser perjudicial para los demás, o aquellas cuyo comportamiento permita suponer que entran en el país con fines de prostitución infantil o tráfico de drogas o para realizar actividades que socavan la seguridad del Estado o son contrarias a la moral pública (art. 12). No obstante, el Ministro puede autorizar excepciones en función de cada caso (art. 17) y el funcionario responsable puede conceder el permiso de residencia temporal, alegando que el interesado es víctima de trata de personas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12. 8) (art. 19).

77. Sin embargo, se limita la circulación de las personas o inmigrantes que entran en Tailandia sin cumplir los requisitos de la Ley de inmigración, por ejemplo, los que no tienen pasaporte o utilizan documentos falsos, los que permanecen en el país durante un período de tiempo superior al autorizado o los que usan una falsa identidad. La ley también se refiere a otras personas, como las que han obtenido un permiso especial de residencia temporal, por ejemplo, los grupos étnicos de las zonas montañosas que antes no tenían una condición definida, u otros grupos étnicos que se incluyen en la categoría de los que están obligados a permanecer en su comunidad y deben solicitar un permiso si desean viajar fuera de ella. Ese requisito dejará de exigirse cuando los interesados obtengan la nacionalidad tailandesa. En el país todavía hay muchas personas con problemas de nacionalidad y condición jurídica, que el Gobierno está resolviendo con empeño. Se puede conceder un permiso de residencia de un año a los inmigrantes residentes en localidades de Tailandia, limitándose a 100 personas por región y a 50 personas sin nacionalidad por región (art. 40). Los extranjeros que deseen residir en el Reino de Tailandia deberán presentar la solicitud correspondiente, utilizando los formularios previstos en la reglamentación ministerial. La instancia que concede el permiso es el Comité de Selección de Inmigrantes (creado en virtud del artículo 6), con el consentimiento y la aprobación del Ministro (art. 41), tras lo cual se podrá expedir el certificado de residencia (art. 47).

78. Las estadísticas de la Oficina de Inmigración muestran que unos 20 millones de personas viajan anualmente dentro y fuera de Tailandia. Cada año entre 300 y 400 extranjeros presentan solicitudes para residir en el país (véanse datos en el cuadro 5). Sin embargo, todavía quedan inmigrantes ilegales que no se pueden contabilizar claramente.

5 d) iii): El derecho a una nacionalidad

79. Tailandia se enfrenta al problema de determinar la condición y los derechos de los miembros de algunos grupos étnicos. Se considera un problema importante, al que se concede la máxima prioridad. En cuanto a los párrafos 2 y 3 del artículo 1 de la Convención, que se refieren a la cuestión de la nacionalidad, las partes interesadas no han ignorado el problema, sino que han realizado un esfuerzo colectivo con seriedad y perseverancia para resolverlo, teniendo muy en cuenta los derechos civiles. Las partes interesadas son los tres poderes del Estado, a saber, legislativo, ejecutivo y judicial, así como instituciones educativas, ONG y organizaciones comunitarias. Ello está en consonancia con la Recomendación general N° 30 adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. A continuación se citan algunos ejemplos.

80. Se promulgó la Ley de nacionalidad (cuarta enmienda) B.E. 2551 (2008), que entró en vigor el 28 de febrero de 2008:

- *Jus Sanguinis* (adquisición de la nacionalidad por la filiación): las personas cuyo padre o madre tenga la nacionalidad tailandesa, adquirirán dicha nacionalidad, ya hayan nacido en Tailandia o en el extranjero. El término "padre" también designa a la persona que pueda demostrar su paternidad, aunque no haya registrado su matrimonio con la madre ni haya reconocido al hijo.
- Disposición especial para las personas que no pueden adquirir la nacionalidad tailandesa, es decir, cuando el padre y la madre son extranjeros y en el momento del nacimiento el padre legítimo o el padre no registró el matrimonio con la madre, o la madre estaba autorizada para residir en Tailandia como caso especial, tenía un permiso de residencia temporal o entró en el país sin autorización. En este caso, la persona que no adquiere la nacionalidad tailandesa por nacimiento, incluso aunque se considere inicialmente que entró en el país sin autorización, podrá permanecer en Tailandia con el estatuto o condición que determine la reglamentación ministerial, teniendo debidamente en cuenta la seguridad nacional y los derechos humanos.
- La nueva Ley de nacionalidad también restituye la nacionalidad tailandesa a los que antes la poseían por haber nacido en Tailandia pero la perdieron en virtud del Decreto del Partido de la Revolución, N° 337 (1972), porque nacieron de padres extranjeros que habían entrado ilegalmente en el país y en aras de la protección de la seguridad nacional en aquella época. Si los interesados pueden presentar un documento del Registro Civil que acredite su residencia en Tailandia durante un período de tiempo ininterrumpido y prolongado, obtendrán la nacionalidad tailandesa a partir de la fecha de entrada en vigor de la ley mencionada. Además, se han agilizado los procedimientos y trámites necesarios para solicitar la nacionalidad. Los interesados pueden presentar inmediatamente sus solicitudes al registrador del distrito o la localidad.

81. Mediante la promulgación de la Ley del Registro Civil (segunda enmienda) de 2008, que entró en vigor el 24 de julio de 2008, se introdujeron reformas en la inscripción de los nacimientos para aclarar la cuestión y difundir información al respecto a fin de abarcar todos los grupos de población. Si el registrador recibe notificaciones de nacimientos, podrá inscribirlos y expedir partidas de nacimiento inmediatamente. Se aplica el mismo procedimiento para inscribir el nacimiento de los niños de la calle, abandonados, de padres desconocidos o sin nacionalidad. En virtud de esa nueva ley, se expedirán libros del Registro de Familias a las personas carentes de nacionalidad, como medio de reconocer el derecho a la inscripción del nacimiento a todos los grupos de niños, para la aceptación de su condición y su existencia desde el principio, lo que les conferirá otros derechos básicos. Un ejemplo destacado de adquisición del derecho a la nacionalidad es el de los habitantes del

distrito de Mae Ay, que no se incluyeron en el censo de población (véanse detalles en el anexo IV).

82. Además de la Ley de nacionalidad y la Ley del Registro Civil, se formuló la Estrategia para resolver el problema de la condición y los derechos de las personas, que fue aprobada por el Consejo de Ministros el 18 de enero de 2005 y cuya finalidad es agilizar la solución del problema de la condición jurídica de las personas. En ella se determina la condición del grupo de personas que no tienen una situación clara, de modo que puedan tener acceso a derechos básicos, dirigir su vida y participar plenamente en el desarrollo del país. En el marco de esta estrategia, se han formulado políticas y directrices para proteger los derechos de esas personas y resolver sus problemas. Otros de sus objetivos son modificar las actitudes, asegurar y garantizar que los funcionarios públicos actúen con integridad en el ejercicio de sus funciones para limitar las posibilidades de abuso, y evitar la inmigración de más personas carentes de condición jurídica. Se han utilizado cuatro estrategias, a saber:

a) La estrategia para la determinación de la condición jurídica de las personas que se refugiaron en Tailandia, que les reconoce el derecho a transformar su nacionalidad en tailandesa y concede esa nacionalidad a sus hijos nacidos en el país. Además, otorga una condición jurídica a los extranjeros en situación legal y el derecho de residencia temporal, tomando debidamente en consideración lo que es conveniente y apropiado para la situación de los niños beneficiarios, las personas que estudian en instituciones educativas de Tailandia, las personas desarraigadas, las que son de utilidad para el país, los trabajadores migrantes y otros extranjeros.

b) La estrategia para el reconocimiento de derechos básicos de las personas carentes de condición jurídica y con problemas relacionados con los derechos, a fin de que puedan ganarse la vida.

c) La estrategia para la actuación dinámica y creativa, destinada a evitar la llegada de nuevos inmigrantes, cooperando con los países vecinos en el desarrollo comunitario y de los recursos humanos en las zonas fronterizas, y a alentar a las organizaciones internacionales a contribuir a la mejora de la calidad de vida de la gente en los países de origen. Al mismo tiempo, la estrategia impone medidas más estrictas para impedir la entrada de nuevos inmigrantes ilegales y para el control de los registros.

d) La estrategia para el gobierno, que insta al Consejo de Seguridad Nacional, en su calidad de órgano rector principal, a colaborar con otros organismos interesados y equipos especiales de tareas con objeto de agilizar los trámites necesarios para definir la condición de determinados grupos de personas que tengan problemas relacionados con su situación, a fin de resolver el problema de la condición de los habitantes de las zonas montañosas y las zonas fronterizas, las personas desarraigadas y los desplazados que huyen de los conflictos para sobrevivir. La estrategia establece planes de trabajo y proyectos, conecta redes de datos, trata de modificar la actitud de todas las partes interesadas, con inclusión de los países vecinos, define orientaciones para la administración y la estricta observancia de la legislación, fija prioridades para la ejecución, prevé la participación de todos los sectores, y organiza el seguimiento y evaluación sistemáticos. Se dirige a los seis grupos de personas con problemas de condición jurídica, a saber:

i) Las personas que desde el principio vivieron en Tailandia, en su mayoría tribus de las colinas que no se incluyeron en el censo de población y cuyo número total asciende a 90.739 individuos. Se atribuyó una condición jurídica y la nacionalidad tailandesa a la mayoría de ellas en sus libros del Registro de Familias y solo queda por resolver la situación de 2.800 personas.

ii) Los extranjeros que se refugiaron en Tailandia, han vivido en el país durante mucho tiempo y han realizado buenas acciones beneficiosas para las autoridades; su

número total se eleva a 180.000 personas. Se ha definido la condición jurídica de un tercio de ellas y queda por resolver la situación de las 120.000 restantes.

iii) Los trabajadores migrantes que son inmigrantes ilegales (de Birmania/Myanmar, República Democrática Popular Lao y Camboya), que representan un total de 1.200.000 personas.

iv) Las personas desarraigadas.

v) Las personas que tienen problemas de condición jurídica y cursan estudios en instituciones educativas de Tailandia, colectivo que representa un total de 60.000 individuos.

vi) Los trabajadores migrantes que están inscritos pero no han realizado los trámites para la determinación de su condición.

83. A continuación se exponen los avances logrados mediante la ejecución de la estrategia en 2006.

Definición de la condición jurídica

84. Los colectivos de personas a los que el Gobierno concede la residencia permanente son grupos étnicos, y los inmigrantes ilegales que obtuvieron la condición de extranjeros que entraron legalmente en el país y convirtieron su nacionalidad en tailandesa. Se ha definido la condición de cerca de 10.500 personas de ambos colectivos y unos 170.000 individuos han obtenido la nacionalidad tailandesa (sus hijos nacidos en Tailandia adquirirán la nacionalidad tailandesa en virtud de la Ley de nacionalidad y otras leyes pertinentes). En lo concerniente a las demás personas que han presentado solicitudes, se están tramitando sus casos, mientras que otras no han presentado solicitud alguna.

85. Existen grupos de personas a los que el Gobierno concede el permiso de residencia temporal, oficial y extraoficialmente:

a) Se registran los antecedentes, se expiden documentos de identidad, y se designa una zona en la que vivirá el grupo de personas que han obtenido oficialmente el permiso de residencia temporal, en espera de que se aclare su condición. Se trata de unas 520.000 personas, en su mayoría inmigrantes ilegales de Birmania/Myanmar y habitantes de las zonas montañosas que entraron en Tailandia después de 1976 y 1985.

b) Se adoptan medidas para autorizar extraoficialmente la residencia temporal de los grupos de personas de países vecinos que llegaron a Tailandia, entre ellos desplazados, inmigrantes ilegales, el Movimiento Nacional de Salvación, tailandeses desplazados, personas que colaboraron con el Gobierno Real de Tailandia, y personas que no se incluyeron en el censo de población.

86. En cuanto al Registro Civil y a la mejora de las leyes y reglamentos para resolver el problema de la condición de las personas con mayor celeridad, se procedió a la inscripción generalizada de todos los niños nacidos en el territorio de Tailandia, de conformidad con la legislación en materia de Registro Civil, es decir, la Ley del Registro Civil B.E. 2534 (1991). Con el impulso de los sectores público y privado y de organizaciones internacionales que actúan en Tailandia, se han puesto en marcha medidas prácticas, consistentes, entre otras cosas, en realizar estudios de investigación, recopilar y difundir datos, y extraer ideas y conceptos de reuniones y seminarios. A raíz de ello, se han promulgado normas sobre la inscripción de la condición de las personas en el Registro Civil con arreglo a la ley para abarcar más grupos de personas cada año. En virtud del Reglamento de la Oficina del Registro Central sobre la inscripción de la condición de las personas de distintos grupos en el Registro Civil, dicha inscripción se organizó anualmente de acuerdo con el siguiente calendario indicativo:

- Año 2000 Confección de una lista indicando la condición de las personas e inscripción de las comunidades de las zonas montañosas.
- Año 2002 Inscripción del nacimiento de los niños abandonados.
- Año 2003 Inscripción del nacimiento de los niños que viven en albergues para desplazados que huyeron de conflictos.
- Año 2004 Inscripción del nacimiento de los hijos de trabajadores migrantes (de nacionalidad birmana, lao y camboyana) que nacieron en Tailandia.
- Año 2005 Disposiciones para la inscripción de las personas no registradas, con arreglo al Reglamento de la Oficina del Registro Central sobre la inscripción de las personas no registradas de 2005, que se aplica a las personas sin registrar que residen en localidades de Tailandia, pero no figuran en el Registro de Familias (TR 13 – Registro de Familias para inmigrantes legales con permiso de residencia temporal o inmigrantes ilegales en virtud de la Ley de inmigración; TR 14 – Registro de Familias para ciudadanos tailandeses y extranjeros con documentos de identidad extranjeros), por carecer de la prueba del origen del nacimiento o del registro de antecedentes personales. Los nombres de esas personas se incluirán en el Registro Civil y sus hijos nacidos en Tailandia se inscribirán en él y obtendrán partidas de nacimiento expedidas utilizando el formulario TR 031; el nombre de los hijos figurará en los mismos libros del registro de antecedentes que los padres (TR 38 A).
- Año 2007 Con motivo del 80º cumpleaños de Su Majestad el Rey, se inició un proyecto para conmemorar dicha ocasión mediante el otorgamiento de una condición jurídica a tailandeses no inscritos en el Registro de Familias, esperando a que se dieran a conocer y prestándoles asistencia en la obtención de pruebas y en el proceso de investigación para incluir sus nombres o aceptar la inscripción tardía de los nacimientos, de modo que sus nombres figuraran legalmente en los libros del Registro Civil.

5 d) iv): El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge

87. La Constitución protege el derecho de toda persona a la familia y a la intimidad (art. 34). Asimismo, fomenta y apoya la unidad y solidez de la institución familiar (art. 80). En lo que respecta al matrimonio entre un nacional tailandés y una persona extranjera o entre dos personas extranjeras, habrá que respetar los principios contenidos en las siguientes leyes y normas:

- a) El Código Civil y Mercantil, Libro 5, Capítulo 2, sobre las condiciones del matrimonio (arts. 1448 a 1460), autoriza el matrimonio de los mayores de 17 años (art. 1448);
- b) La Ley del Registro de Familias B.E. 2478 (1935) (art. 10);
- c) La Ley relativa a los conflictos de leyes sobre asuntos familiares B.E. 2481 (1938) (art. 20);
- d) El Reglamento del Ministerio del Interior sobre la inscripción del matrimonio B.E. 2541 (1998), N° 13;
- e) La carta del Departamento de Administración Provincial N° MT 0310.2/W 1170, de fecha 31 de mayo de 2000.

88. Se aplicarán las mismas reglas a los extranjeros que a los tailandeses. Sin embargo, hay varios aspectos relativos al matrimonio que el registrador no están en condiciones de comprobar, por ejemplo, si existen vínculos de consanguinidad entre el hombre y la mujer, como cuando son hermanos del mismo padre y madre, o si uno de los dos no puede contraer matrimonio (art. 1450). Ninguna persona casada legalmente puede contraer matrimonio de nuevo (art. 1452). Corresponde al solicitante (el extranjero) que carece de una localidad de residencia en Tailandia presentar testigos o pruebas para demostrar al registrador que reúne todas las condiciones exigidas para contraer matrimonio y solo entonces el registrador podrá inscribirlo.

89. La Ley relativa a los conflictos de leyes sobre asuntos familiares de 1938 dispone que "se considerará legítimo todo matrimonio que pueda llevarse a cabo de conformidad con la legislación del país en que se contrajo." En el caso de un hombre y una mujer extranjeros que ya están casados en su país, ello significa que su matrimonio sigue siendo legítimo o válido. Si ese matrimonio se inscribe en Tailandia sin comprobar si reúne los requisitos exigidos en el artículo 1452, se considerará nulo. Ello acarreará consecuencias para la pareja casada en lo que respecta a sus derechos, obligaciones, bienes e hijos (de haberlos). Por consiguiente, es necesario que el país de origen certifique que cumplen los requisitos para contraer matrimonio de conformidad con la legislación tailandesa antes de que puedan casarse en Tailandia. No debe considerarse que ello constituya una medida proteccionista, ya que la finalidad es proteger los derechos y respetar la ley para inscribir legalmente el matrimonio.

**5 d) v): El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros,
y 5 d) vi): El derecho a heredar**

90. En relación con estos dos asuntos, la Constitución protege el derecho a ser propietario y el derecho a heredar. El derecho a heredar deberá ajustarse a la legislación (art. 48). Los bienes raíces solo podrán expropiarse en los casos previstos en la ley y abonando una indemnización justa a su debido tiempo. Los bienes expropiados y no utilizados se restituirán al propietario original y a sus herederos, que deberán devolver la indemnización recibida (art. 49). Así pues, en virtud de la Constitución, se elaboró una ley de expropiación de bienes que es complementaria y se promulgó y publicó en el *Diario Real* con carácter oficial. Esa ley se aplica a todos los nacionales tailandeses en condiciones de igualdad.

91. El derecho a ser propietario también abarca el derecho a poseer bienes, especialmente tierras (propiedad individual) y condominios (propiedad colectiva perteneciente a varias personas).

92. En lo concerniente al derecho de los extranjeros a la tierra, el Código de leyes del suelo B.E. 2497 (1954) y las enmiendas sirven para orientar la gestión de las tierras del Estado y la protección de las tierras de los ciudadanos. Ello también guarda relación con el artículo 5 d) Otros derechos civiles, i) el derecho a elegir su residencia, y e) Los derechos económicos, sociales y culturales, iii) el derecho a la vivienda. En virtud de la legislación, los extranjeros no podrán utilizar más de 1 rai de tierra⁶ por familia para vivienda, más de 10 rais con fines agrícolas, más de 1 rai para el comercio, más de 10 rais con propósitos industriales ni más de medio rai para construir el cementerio familiar (arts. 86 a 96). Se ha establecido una serie de criterios concretos para determinar el derecho a la tierra de los extranjeros.

⁶ 1 acre = 2,5 rais de tierra.

93. En lo que respecta a los nacionales tailandeses, se aplicarán las normas definidas en el Código de leyes del suelo B.E. 2547 (2004). Los nacionales tailandeses podrán ocupar tierras con fines agrícolas, de conformidad con la Ley de reforma agraria o de agricultura B.E. 2518 (1975), cuyo objetivo es ayudar a los agricultores a disponer de tierras para ganarse la vida y potenciar al máximo el rendimiento de los terrenos. Por otra parte, cabe mencionar el Reglamento del Comité Central de Ordenación Territorial de 1974, que fue creado para atribuir tierras pertenecientes al Ministerio de Agricultura y Cooperativas a organismos públicos o a particulares. Por lo que se refiere a las personas carentes de condición jurídica, se siguen enfrentando al problema de la ilegalidad respecto de los dos derechos mencionados.

5 d) vii): El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

94. La Constitución dispone que toda persona debe tener plena libertad para adoptar cualquier religión o doctrina, practicarla de acuerdo con los principios de su religión, y asistir a los ritos religiosos o realizarlos con arreglo a sus creencias, siempre que no sean contrarios a sus deberes cívicos o a la moral pública y que no afecten a la seguridad nacional. En el ejercicio de esa libertad, se protege a las personas contra las infracciones del Estado que las priven de su derecho o de otros beneficios legítimos (art. 38). El Estado deberá apoyar y proteger el budismo y otras religiones, promover el buen entendimiento y la unidad entre los fieles de todas las religiones, y propiciar la aplicación de las enseñanzas religiosas para realzar los valores y virtudes morales y mejorar la calidad de vida (art. 73). Además, el Código Penal contiene disposiciones en apoyo de ese derecho, al prohibir las ofensas a las religiones o los actos que perturben congregaciones o ritos religiosos legales (arts. 206 y 207). A pesar de que la mayoría de la población es de religión budista y de que un grupo de budistas presentó una propuesta al Comité de Redacción de la Constitución durante la preparación del texto de 2007 para que se incluyera en él un artículo que declarara el budismo religión nacional, un sector de la población se opuso a ello. Posteriormente, el Comité de Redacción de la Constitución decidió conservar el artículo original y no incluir el nuevo artículo propuesto. La población de Tailandia está integrada por personas de distintas religiones, como el budismo, el cristianismo, el islam, el brahmanismo, el sijismo, el hinduismo, el confucianismo, el sintoísmo y el zenismo.

5 d) viii): El derecho a la libertad de opinión y de expresión, y 5 d) ix): El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

95. En la parte relativa a los derechos y libertades de la Constitución se consagran los derechos y libertades políticos de las personas. Ello abarca muchos aspectos, a saber, la libertad de expresar opiniones oralmente, por escrito, por medios impresos, a través de la publicidad o utilizando otras formas de comunicación (art. 39), la libertad de reunión y asociación pacíficas, la de fundar asociaciones, sindicatos u otras agrupaciones, con inclusión de los partidos políticos, y la de organizar manifestaciones pacíficas (arts. 44, 45, 47 y 65).

Artículo 5 e): Los derechos económicos, sociales y culturales

5 e) i): El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria, y 5 e) ii): El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse

96. La Constitución prohíbe la contratación forzosa de trabajadores, salvo en los casos previstos en la legislación para hacer frente a situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales o en época de guerra (art. 51). Consagra el derecho y la libertad a ocupar un empleo en condiciones de competencia libre y leal, defiende a las personas frente a los

servicios públicos, y regula la protección del consumidor, la planificación urbana, la conservación del medio ambiente y la salvaguardia de la seguridad y el bienestar de la población, a fin de evitar los monopolios y la competencia desleal (art. 50). En la Constitución de 2007 se incluyeron disposiciones sobre el derecho de las personas a la seguridad en el lugar de trabajo y a la percepción de una remuneración durante el período de trabajo y después de él (art. 44). Lo que se pretende es promover el concepto de economía de suficiencia, respaldar el sistema de economía libre, distribuir los ingresos de modo equitativo, y aumentar las oportunidades profesionales de la población en general, alentando la utilización del saber local. Todo ello está en consonancia con el estilo de vida de la sociedad agrícola, en la que la mayor parte de la población trabaja en la agricultura, como oficio por cuenta propia. La legislación prevé igualmente que se prestará asistencia a las personas en edad de trabajar para que ocupen un empleo. Además, protege a los niños y las mujeres que trabajan, establece sistemas de relaciones de empleo y seguridad social, y fija una remuneración justa, de modo que todos puedan disfrutar del mismo nivel de prestaciones y bienestar sin discriminación (arts. 83 y 84).

97. El Ministerio de Trabajo se encarga de los asuntos laborales, como el empleo y la seguridad en el trabajo, de conformidad con todas las leyes pertinentes, lo que incluye la legislación nacional y los compromisos dimanantes de los convenios internacionales del trabajo. La Ley de servicios de empleo y protección de los solicitantes de empleo B.E. 2528 (1985) y la Ley de trabajadores extranjeros B.E. 2551 (2008) no contienen disposiciones sobre la discriminación racial. La principal ley sobre protección laboral es la Ley de relaciones de empleo B.E. 2518 (1975), que es una norma de carácter operativo que brinda orientaciones sobre la promoción de buenas relaciones entre empleadores y empleados, define principios para solucionar los conflictos laborales, regula la creación de asociaciones y sindicatos de empleadores y empleados y protege los intereses de los empleadores. La Ley de protección laboral (segunda enmienda) B.E. 2551 (2008), que entró en vigor en mayo de 2008, introdujo modificaciones para proporcionar una protección más amplia y eficaz a los trabajadores en lo que respecta a la orientación de la protección del empleo y las prestaciones de los empleados, por ejemplo, prohibiendo a los empleadores pedir o recibir garantías de los empleados para asegurar los puestos de trabajo. Los tribunales están habilitados para exigir el cumplimiento de los contratos de trabajo, órdenes de los empleadores o reglamentos, únicamente cuando se considere justo y oportuno en cada caso. La legislación regula aspectos como el uso de la mano de obra, los días de descanso, las vacaciones durante un período de tiempo claramente definido, la protección de las mujeres y los niños trabajadores, los salarios, el comité de salarios, el bienestar y las condiciones de trabajo, los criterios del empleo, las peticiones, la suspensión del trabajo, la indemnización, los funcionarios de la inspección del trabajo y el Fondo de Asistencia a los Trabajadores.

98. El Departamento de Bienestar y Protección Laboral es el organismo de coordinación encargado de formular las normas laborales sobre las condiciones de trabajo, las relaciones de empleo, el bienestar laboral, y la seguridad y salud en el trabajo. La función del Departamento consiste en ayudar a regular los requisitos de las normas laborales mínimas, de modo que sean vinculantes para los empleadores y trabajadores afectados. La elevación de las normas laborales más allá de las exigencias de la legislación adoptará la forma de proyectos de promoción para alentar a los empleadores y trabajadores a respetar la legislación de forma voluntaria. En cuanto a la protección, la ley dispone que los empleados de las empresas públicas y las empresas comerciales del sector privado disfruten de las prestaciones legítimas definidas en la legislación laboral, tomando debidamente en consideración los derechos básicos en el empleo de todos los trabajadores y la importancia de eliminar la discriminación en el empleo y la ocupación. A continuación, se exponen las orientaciones prácticas.

99. La Ley de relaciones de empleo de 1975 define el convenio colectivo sobre las condiciones de trabajo, los principios y métodos de diálogo y negociación entre los

empleadores y trabajadores, y los principios y métodos para crear organizaciones de empleadores y de trabajadores. Dicha ley contiene disposiciones específicas sobre la creación de esas organizaciones en el artículo 56 y estipula que pueden fundar asociaciones de empleadores las personas que posean el mismo tipo de empresa, hayan alcanzado la edad adulta y tengan nacionalidad tailandesa. Además, el artículo 88 estipula que tienen derecho a fundar sindicatos los trabajadores del mismo empleador o los trabajadores empleados en el mismo tipo de empresa, cualquiera que sea el número de empleados, siempre que hayan alcanzado la edad adulta y tengan nacionalidad tailandesa. Esa ley garantiza el derecho de todos los empleadores y se aplica a todas las organizaciones de empleadores de todos los ámbitos, ya sean asociaciones de empleadores o federaciones de organizaciones de empleadores, con independencia de la nacionalidad de estos⁷.

100. En la Ley de protección laboral de 1998 y su segunda enmienda de 2008 se definen las condiciones de trabajo y las prestaciones o la remuneración mínima que los trabajadores de las empresas privadas deben recibir de sus empleadores respectivos. Se trata de una medida de protección que se amplía a todos los trabajadores por igual, con independencia de su nacionalidad, así como a los trabajadores migrantes ilegales, cuyos derechos laborales básicos se protegen mediante esta ley, del mismo modo que en el caso de los trabajadores de nacionalidad tailandesa. En la legislación se concede importancia a la eliminación de la discriminación entre trabajadores y trabajadoras, con objeto de proteger los derechos laborales básicos de los hombres y mujeres trabajadores por igual. En virtud del artículo 15, los empleadores deben tratar a los trabajadores y trabajadoras por igual en el empleo, excepto cuando ello sea imposible debido a las diferentes características o condiciones de trabajo. De ese modo, se garantiza que el empleador abone la misma remuneración global a los trabajadores y trabajadoras de la empresa, ya sea en relación con las prestaciones, como la formación para adquirir conocimientos, el bienestar laboral, por ejemplo, viáticos y otros pagos, como las dietas, o la determinación de la edad de jubilación. En cuanto a la remuneración que los trabajadores deben percibir por el trabajo realizado, los sueldos y salarios se consideran derechos fundamentales que son vitales para la subsistencia de los trabajadores y trabajadoras. Por tanto, la legislación asegura además que cuando el tipo, la calidad y la cantidad de trabajo sean similares, el empleador deberá abonar el mismo sueldo o salario, así como las mismas horas extraordinarias trabajadas durante la semana o el fin de semana y los días festivos, a sus empleados en las mismas condiciones, ya se trate de hombres o mujeres.

101. Al ratificar los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (véanse datos en el documento básico), Tailandia se comprometió a cumplir la misión que le incumbe como Estado Miembro de dicha Organización, al igual que otros Estados Miembros que deben actuar con arreglo a la Constitución de la OIT. El Ministerio de Trabajo es el principal organismo encargado de aplicar los convenios de la OIT, lo que supone, en primer lugar, examinar, revisar y comentar el proyecto de protocolo, preparar el informe del país sobre la aplicación del protocolo, en particular un informe sobre las leyes y prácticas nacionales que están en consonancia con las normas de la OIT, y aclarar los

⁷ Según las estadísticas de la Oficina de Relaciones de Empleo de la División del Registro Central, en abril de 2007 existían 1.722 organizaciones laborales en todo el país, de las cuales 576 se encontraban en Bangkok y 1.146 en las regiones (proporción de 1 a 3 o del 33,5% y el 66,5%, respectivamente). Había 45 sindicatos de empresas públicas que contaban con 170.830 afiliados y 1.229 sindicatos de empresas privadas integrados por 326.950 afiliados. Además, existían 16 federaciones de sindicatos de empresas privadas, una federación de sindicatos de empresas públicas, 11 consejos de organizaciones de trabajadores, 405 asociaciones de empleadores, tres federaciones de organizaciones de empleadores y 12 consejos de organizaciones de empleadores, que tenían en total 497.780 miembros. De ese total de miembros, 255.620 se encontraban en Bangkok, y 242.160 en las regiones, siendo las proporciones del 51% y el 49%, respectivamente.

problemas y riesgos encontrados al aplicar las normas de la OIT. Ahora bien, una de las funciones esenciales que incumben a los Estados Miembros consiste en promover los derechos laborales básicos, mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados, y aumentar las oportunidades de empleo. En otras palabras, se trata de actuar de conformidad con las normas del trabajo de la OIT, con el firme propósito de mejorar y reformar las leyes y prácticas nacionales sobre la eliminación de la discriminación en materia de remuneración salarial. Por consiguiente, el Ministerio de Trabajo tomó medidas para ratificar el Convenio de la OIT sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100), el 8 de febrero de 1999, y ha preparado informes periódicos sobre su aplicación por Tailandia cada dos años.

102. En lo que atañe a las medidas de promoción, el Departamento de Bienestar y Protección Laboral ha compilado las Normas del trabajo de Tailandia (MRT.8001-2003) para las empresas de todo tipo y tamaño, especialmente las que se dedican a la exportación, para que las apliquen de modo voluntario. Las Normas del trabajo de Tailandia 8001-2003 regulan la gestión y el sistema de prácticas del personal de las empresas para que estas se ajusten a la legislación laboral y otras normas del trabajo. Dichas normas agregan disposiciones a la legislación laboral, en particular sobre la no discriminación, al estipular que "las empresas no deben utilizar ni favorecer ninguna práctica discriminatoria en el empleo, el abono de salarios y remuneraciones, el trabajo, el bienestar, las oportunidades de formación y perfeccionamiento, el ascenso, el cese de la relación laboral o la jubilación forzosa por motivos de nacionalidad, raza, religión, lengua, edad, género, estado civil, actitud personal, discapacidad, afiliación a un sindicato, inclinación por un partido político u otras ideologías personales."

103. Toda empresa que desee crear su sistema de normas laborales para obtener el certificado de las Normas del trabajo de Tailandia 8001-2003 deberá actuar con arreglo a las reglas y directrices operativas definidas en dichas normas. Tendrá que someterse a un sistema de seguimiento y control y al correspondiente examen y evaluación de su funcionamiento. En lo que atañe a la discriminación salarial y por razón de género, a continuación se enumeran los criterios que deberán cumplirse:

- La remuneración de las horas extraordinarias no deberá ser inferior a la fijada por la ley para el trabajo realizado fuera del horario laboral normal;
- Los trabajadores y trabajadoras deberán recibir el mismo salario;
- Las empresas dispondrán de un estatuto sobre el funcionamiento, en particular la remuneración salarial;
- Las prestaciones sociales de los trabajadores se basarán en los principios de igualdad y equidad;
- La formación, la rotación, el ascenso y el descenso de categoría se basarán en los méritos y capacidades de cada trabajador;
- Las empresas dispondrán de un sistema o procedimiento para que los trabajadores presenten quejas o peticiones cuando sean víctima de discriminación.

5 e) iii): El derecho a la vivienda

104. La Constitución de 2007 completó la Constitución de 1997, al estipular que las personas carentes de vivienda y de ingresos tendrán derecho a recibir la asistencia del Estado (art. 54). La Ley de la Dirección Nacional de la Vivienda de 1994 dispone que dicho organismo se ocupará de los asuntos de vivienda para atender las necesidades de la población y prestar asistencia financiera a las personas que deseen ser propietarias de su casa o negociar con la Dirección Nacional de la Vivienda.

105. La Dirección Nacional de la Vivienda ha aplicado medidas en el marco de su función para construir viviendas destinadas a las personas de bajos ingresos de la ciudad de Bangkok y las regiones de todo el país. Pese a ello, las viviendas construidas no bastan para satisfacer la demanda. Por ello, el sector privado ha actuado con dinamismo a fin de invertir en la edificación de bienes inmuebles, construyendo viviendas para la venta, por ejemplo, en aldeas residenciales, fomentando ese tipo de actividad y generalizándola a gran velocidad en Tailandia. Sin embargo, las personas de bajos ingresos o los necesitados siguen sin tener acceso al servicio de vivienda que ofrece el sector privado.

106. El Instituto de Desarrollo Comunitario, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana cuyo cometido consiste en fortalecer las comunidades y organizaciones comunitarias, también se encarga de hacer realidad el derecho a la vivienda para todos. El Instituto ha llevado a cabo el proyecto "Ban Mankhong" (encontrar vivienda) y el proyecto destinado a resolver los problemas de la tierra como medio de subsistencia y la vivienda de los pobres en las zonas rurales. A continuación se presentan detalles al respecto.

107. La finalidad del proyecto Ban Mankhong es aumentar la seguridad de la población de bajos ingresos que vive en comunidades densamente pobladas de grandes ciudades, así como tratar otros aspectos de desarrollo de forma integrada. Se empodera a los habitantes de las comunidades para que se conviertan en protagonistas que colaboran con las autoridades locales y otros asociados del desarrollo a fin de resolver sus problemas sistemáticamente. El proyecto se inició en 2003 y todavía está en curso de ejecución. Se aplica como medio de preparar a las comunidades locales para la descentralización. Entre sus resultados concretos, cabe citar la mejora notable de los servicios públicos, el estado del medio ambiente, la seguridad de las tierras y la vivienda de la población de las comunidades. El proyecto favorece la iniciativa de las comunidades en la fase de concepción y se concentra en las necesidades de vivienda, recopilando datos sobre las medidas adoptadas en ese ámbito. Hasta la fecha, mediante el proyecto se han aprobado presupuestos en apoyo del desarrollo urbano de comunidades de 76 provincias de Tailandia, lo que supone un total de 100 proyectos realizados en 211 ciudades y regiones. Otros presupuestos aprobados se utilizaron para financiar los proyectos de desarrollo de los servicios públicos en 65 provincias, lo que representó un total de 423 proyectos ejecutados en 164 ciudades y regiones que beneficiaron a 774 comunidades y 44.375 familias.

108. El proyecto destinado a resolver los problemas de la tierra como medio de subsistencia y la vivienda de los pobres en las zonas rurales apunta a ayudar a los habitantes de las zonas rurales que no poseen tierras que les sirvan de medio de sustento; ese problema es una causa fundamental del desempleo, la falta de ingresos y de seguridad humana, y la migración de las zonas rurales a las grandes ciudades. El objetivo del proyecto es brindar oportunidades a los pobres para que conserven sus tierras como medio de subsistencia a largo plazo, por ejemplo, transformando terrenos inutilizados o usados de un modo que no es rentable para lograr su explotación eficaz, expidiendo certificados que reconozcan el derecho al uso de la tierra como lugar para vivir y medio de asegurar la subsistencia, mejorando la calidad de los terrenos, los recursos hídricos, y los servicios públicos, y eliminando todas las circunstancias que impiden a los pobres conservar sus tierras como medio de sustento. Entre los resultados obtenidos, cabe citar los proyectos piloto que se han emprendido para encontrar soluciones al problema de la tierra como medio de subsistencia y vivienda en 23 comunidades de zonas rurales de los subdistritos, que han beneficiado a 2.675 familias. Se han adoptado, entre otras, las siguientes medidas: se realizó una encuesta sobre las tierras del Estado que están libres o parcialmente deshabitadas, que se asignaron a personas necesitadas para su subsistencia tras la inscripción correspondiente (Nakhon Nayok); se adquirieron terrenos pertenecientes a particulares para crear una nueva comunidad con terrenos cultivables como medio de sustento (Payao); se resolvió el problema de la demarcación de algunos parques nacionales que privaba a los ciudadanos de

sus tierras para subsistir (Phetchaboon); se utilizaron tierras abandonadas pertenecientes a deudores privados de préstamos improductivos para el beneficio común de las comunidades (Lampoon); se elaboraron planes comunitarios asignando tierras a personas que se encontraban en situaciones difíciles, a razón de 10 rais en cada caso, construyendo casas para un total de 127 familias y hogares con dificultades de alojamiento, creando grupos de asistencia social para la ayuda mutua en el reembolso de deudas al margen del sistema financiero, y estableciendo el Fondo de ocupación para la generación de ingresos a fin de aumentar la seguridad de los medios de vida de sus miembros (Nan); se aprobaron presupuestos para proyectos destinados a solucionar el problema de la tierra como medio de vida en 246 distritos de 61 provincias; se recopilaron antecedentes de comunidades y mapas aéreos, que abarcaron 43 aldeas del norte, oeste y sur; y se instituyó un equipo de tareas conjunto para abordar el problema de la tierra en seis subdistritos (Chaiyaphum).

109. Dado que Tailandia es un país agrícola, para los habitantes del país tener un terreno para vivir equivale a disponer de un lugar para la vivienda y la subsistencia. Por consiguiente, la promulgación de leyes sobre los bosques y tierras, como la Ley de bosques nacionales protegidos B.E. 2507 (1964) y la Ley de zonas de conservación de fauna y flora silvestres B.E. 2507 (1964), que controlan la deforestación, la reforestación y la rehabilitación de bosques y flora y fauna silvestres, ha afectado a los grupos étnicos de las zonas montañosas, ya que cultivan esas tierras como medio de vida. La declaración de nuevos bosques protegidos, parques y bosques conservados ha creado zonas que coinciden con las tierras que muchos habitantes, agricultores y grupos étnicos de las zonas montañosas cultivaban para subsistir. A raíz de ello, los afectados se han convertido en infractores o invasores de bosques. Los grupos étnicos de las zonas montañosas han luchado para reivindicar su derecho a la tierra como medio de subsistencia a través de redes de organizaciones de la sociedad civil o populares, como la Federación de Agricultores del Norte, la Red de Organizaciones de Nortes, la Asamblea de Pueblos Indígenas de Tailandia, la Asamblea de Bosques Comunitarios del Norte y el Consejo de los Necesitados. Esas agrupaciones han pedido que se revise la Ley forestal, se promulgue con rapidez la ley de bosques comunitarios, se resuelva el problema de las tierras destinadas a la subsistencia situadas en bosques, se anulen los certificados ilegales de uso de la tierra en terrenos públicos, se solucione el problema de la condición jurídica y se ponga fin a las detenciones, las violaciones de derechos y la limitación del desarrollo en detrimento de las poblaciones originarias del lugar. En consecuencia, se ha instaurado un mecanismo para establecer el diálogo entre las organizaciones populares y el sector público, creando comités o equipos de tareas, que se han reunido para debatir y negociar en varias ocasiones. Se trata, por ejemplo, del Comité de Asistencia a la Población y del Centro de operaciones conjuntas para solucionar los problemas de los habitantes de las zonas montañosas. Las negociaciones han permitido encontrar el camino para resolver el problema y ello se pone de manifiesto en las Resoluciones Ministeriales más importantes, que se describen a continuación:

a) La Resolución ministerial de 30 de mayo de 1998 trata del problema de los terrenos situados en las zonas forestales, de acuerdo con las medidas y orientaciones definidas por el Comité de Políticas Forestales Nacionales para proteger los bosques nacionales restantes y gestionar los bosques protegidos y conservados (por ejemplo, parques nacionales, zonas de conservación de fauna y flora y manglares), con la cooperación del Departamento Forestal y la Oficina de Reforma Agraria. Las medidas adoptadas han consistido, entre otras cosas, en proceder a la rehabilitación intensiva de bosques con la participación de la población local, prohibir que se sigan ampliando los terrenos utilizados para la subsistencia, trasladar a los habitantes de las zonas boscosas ayudándoles mediante los servicios públicos, fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida, reorganizar y organizar terrenos suficientes para la subsistencia de las personas, fijar los límites de los bosques y encontrar un método para resolver los litigios.

b) La Resolución ministerial de 11 de mayo de 1999 apunta a resolver los problemas de los agricultores del norte en relación con la tierra, la nacionalidad, los bosques y otros asuntos apremiantes. Con ese fin, se celebraron negociaciones y se solucionaron los casos de títulos de propiedad de la tierra expedidos cuando estas estaban habitadas por personas que dependían de ellas para su subsistencia en Lamphun, Lampang y Chiang Mai. Otros de los resultados de esta Resolución son la concesión de la nacionalidad tailandesa a los pueblos "Thai Phukhao" (tribus de las colinas) y la revisión de la Ley forestal.

c) La Resolución ministerial de 6 de febrero de 2007 se refiere a la aplicación constante y efectiva del principio de "convivencia entre el hombre y el bosque". Gracias a ella, se consiguieron los resultados siguientes: el proyecto para promover e impulsar la participación de los miembros de las comunidades en las zonas de conservación forestal, las aldeas forestales de acuerdo con el nuevo plan, las aldeas para la conservación y gestión de los recursos hídricos, las aldeas de protección forestal, las directrices sobre la gestión de las tierras destinadas a la subsistencia y el desarrollo de las aldeas, y el aumento de la seguridad en las zonas fronterizas y la cooperación con los países vecinos para delimitar las fronteras de las aldeas.

110. Para resolver los problemas que surjan en el futuro entre el Estado y la población en lo que respecta a la ordenación de los recursos, que afectan a un gran número de grupos étnicos, habrá que revisar la Ley forestal y promulgar la ley de bosques comunitarios; ello corresponde al deseo de los habitantes y se considera el principal objetivo y la única esperanza para solucionar el conflicto de intereses que existe entre esos dos sectores desde 1989 en lo que atañe a los recursos naturales. La nueva ley de bosques comunitarios establecerá bosques comunitarios con fines de conservación y uso eficaz, promoviendo y resucitando el estilo de vida del "hombre y el bosque" y propiciando la cooperación en ese ámbito mediante la creación de comités para supervisar las políticas en el plano nacional y provincial. Los comités determinan las condiciones y los requisitos para establecer bosques comunitarios dentro y fuera de las zonas de conservación y se encargan de administrar y vigilar la gestión de los bosques y de imponer sanciones a los infractores. Se estima que es la mejor solución para el sector público y la sociedad civil, ya que redundará en beneficio de ambas partes. Desde el punto de vista práctico, el Instituto de Desarrollo Comunitario, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, ejecuta proyectos eficaces que producen resultados concretos para la población de muchas regiones del país.

5 e) iv): El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

111. En virtud de la Constitución, todas las personas tienen derecho, en condiciones de igualdad, a la salud pública de buena calidad. Los necesitados tienen derecho a recibir asistencia y atención médica en centros sanitarios públicos gratuitos y los servicios deben llegar a la población y prestarse de modo eficiente. Se deberá alentar a las organizaciones locales a participar en la prevención y eliminación de las enfermedades infecciosas peligrosas con eficacia y prontitud. Las personas mayores de 60 años que carezcan de ingresos tendrán derecho a recibir asistencia. Los niños y jóvenes tienen derecho al desarrollo y a la protección del Estado. Las personas con discapacidad tienen derecho a beneficiarse de la asistencia social, los servicios públicos y otros tipos de ayuda del Estado (arts. 52 a 55). La Constitución de 2007 promueve y respalda el desarrollo de la salud pública, que conducirá al bien y a la vida sana de la población a largo plazo (art. 80. 2)).

112. A continuación, se describen las leyes que regulan los asuntos de salud pública en Tailandia:

a) La Ley de seguridad sanitaria nacional B.E. 2545 (2002) regula la prestación de servicios médicos públicos que son necesarios para la salud y la vida, estableciendo sistemas de asistencia médica de calidad, eficaces y accesibles para todos los habitantes del país. Los sectores público y privado están colaborando a través de un Comité, y la Oficina de Seguridad Sanitaria Nacional se encarga de concebir sistemas de administración y gestión, elaborar normas, gestionar fondos, establecer la coordinación con los organismos administrativos locales en la aplicación de la política en ese ámbito para cumplir las normas y respetar los niveles de calidad, y vigilar y supervisar la prestación de los servicios por los centros y redes de atención, de modo que se ajusten a las normas.

b) La Ley de salud nacional B.E. 2550 (2007) es una norma progresista que gira en torno al aspecto de la prevención, movilizándolo a los interesados y asociados de la sanidad de todos los sectores de la sociedad para contribuir a la mejora de la salud. Con ese fin, se formulan políticas públicas promulgando reglamentos nacionales sobre el sistema sanitario a modo de orientación para definir principios y estrategias de salud nacional, bajo la supervisión del Comité Nacional de Salud. Los reglamentos se revisan cada cinco años para adaptarse a las circunstancias sociales. El Comité también ayuda a la Asamblea de Salud a tratar problemas concretos de algunas localidades para fortalecer y promover el saber autóctono, proteger al consumidor, difundir conocimientos e información sobre salud, formar y perfeccionar a personal sanitario público muy competente, gestionar los asuntos financieros relacionados con la salud, y definir criterios y metodologías para el seguimiento y evaluación del sistema sanitario nacional y las consecuencias que las políticas públicas tienen en la salud.

113. En la práctica, el Ministerio de Salud Pública se ocupa de los asuntos de salud pública y asistencia médica, de conformidad con las dos leyes mencionadas, que abarcan la atención de salud, la seguridad sanitaria y los servicios médicos y habilitan al Ministerio a prestar servicios a todos los habitantes de Tailandia, con independencia de la raza o el grupo étnico. Un ejemplo de la participación de la población en los asuntos de salud pública son los voluntarios de salud pública de aldea, que son habitantes de las localidades que desempeñan una función vital en sus comunidades respectivas. Además, se ha puesto en marcha un proyecto especial para seleccionar a jóvenes de las provincias fronterizas del sur (3.000 personas), a los que se concederán becas para cursar estudios de enfermería en las distintas regiones del país.

114. Los mecanismos destinados a atender a las personas con discapacidad son la Ley para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad B.E. 2551 (2008), el Comité sobre rehabilitación de discapacidades y la Oficina Nacional de mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, que se encarga de los aspectos operacionales.

5 e) v): El derecho a la educación y la formación profesional

115. La Constitución dispone que todas las personas tienen derecho, en igualdad de condiciones, a una educación básica de calidad hasta los 12 años de edad como mínimo y que esa educación será suministrada gratuitamente y a gran escala por el Estado. En la administración de la educación, el Estado debe tener en cuenta la participación de los organismos administrativos locales y el sector privado. Deberá favorecerse la formación impartida por organizaciones profesionales y el sector privado bajo la supervisión del Estado (art. 43). Se deberán potenciar los trabajos de investigación (art. 42).

116. Las leyes importantes relacionadas con la educación nacional son las siguientes:

- La Ley de educación nacional B.E. 2542 (1999) y segunda enmienda B.E. 2545 (2002), que fija objetivos para que el pueblo tailandés desarrolle toda su capacidad potencial, coexista en armonía con otros pueblos, y cultive los valores democráticos

y los principios de los derechos humanos en relación con los derechos, los deberes, las libertades, la igualdad y la dignidad humana. La ley clasifica la educación en tres categorías, a saber, educación formal, no formal e informal, y brinda orientaciones sobre la administración de la enseñanza, los servicios, la gestión de los niveles, la calidad, la formación y el perfeccionamiento del personal de la educación, y la aplicación de la tecnología en la esfera de la enseñanza.

- La Ley sobre la enseñanza obligatoria B.E. 2545 (2002) insta la obligatoriedad de la escolaridad durante nueve años para todos los niños de 6 a 16 años. Los padres deben matricular a sus hijos en los centros educativos. El Ministerio de Educación o los organismos administrativos locales se encargan de organizar la educación especial para los niños con deficiencias físicas, mentales, intelectuales, emocionales, de comunicación y de aprendizaje, los niños con discapacidades físicas, los que no son autosuficientes y están privados del cuidado de sus padres, los niños desfavorecidos o los que tienen capacidades especiales. La educación obligatoria destinada a esos grupos especiales de niños deberá impartirse utilizando sistemas y metodologías pertinentes. La ley también impone sanciones a los que infrinjan sus disposiciones, priven a niños de la oportunidad de asistir a la escuela o no denuncien los casos de niños en edad escolar que permanecen en sus hogares.
- El Reglamento del Ministerio de Educación sobre la prueba de admisión de alumnos en instituciones educativas B.E. 2548 (2005) y la Resolución ministerial de 5 de julio de 2005 contienen directrices operacionales relativas a la administración de la educación para los niños de Tailandia. Todos los establecimientos educativos están obligados a admitir a los niños en edad escolar para que cursen estudios, con o sin pruebas, utilizando las partidas de nacimiento o cartas que acrediten el nacimiento, así como otros medios de prueba proporcionados por las autoridades públicas o documentos aceptados por el Ministerio de Educación. A falta de la prueba mencionada, los padres, cuidadores u ONG pueden presentar los antecedentes personales de los niños o el establecimiento educativo interesado puede realizar una entrevista para registrar los antecedentes del niño en cuestión. En este último caso, cuando el niño finaliza la escolaridad recibe un documento justificativo de la enseñanza, por ejemplo, un certificado sin ninguna observación. La escuela interesada solo debe consignar observaciones en el informe escolar de admisión de alumnos. Por consiguiente, en las instituciones educativas de Tailandia se admite a todas las personas, aunque no demuestren su estado civil ni posean la nacionalidad tailandesa, con independencia del nivel, la categoría o la zona. El Estado concede subvenciones para sufragar los gastos correspondientes a cada alumno a los establecimientos educativos que imparten enseñanza a esas personas, al igual que para los niños tailandeses, desde la enseñanza preescolar hasta la educación secundaria de ciclo superior. El Ministerio del Interior se encarga de expedir un número de identidad de 13 cifras a esas personas y el Ministerio de Educación debe brindarles educación utilizando metodologías y técnicas apropiadas, especialmente en el caso de niños que han huido de conflictos, a fin de mejorar su calidad de vida y de permitirles vivir en armonía con los demás. En el ámbito local, se pide a los establecimientos educativos que comuniquen el número de alumnos de esas características a los organismos administrativos locales para asignar los presupuestos de gastos anuales de acuerdo con ello.

117. En la práctica, Tailandia ha alcanzado notables avances en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente al lograr que el derecho se amplíe a todos los niños del país sin discriminación por motivos de raza. El Reglamento del Ministerio de Educación B.E. 2548 (2005) y la Estrategia para resolver el problema de la condición y los derechos de las personas son importantes mecanismos para que las actividades produzcan resultados concretos y tangibles.

5 e) vi): El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

118. La Constitución brinda orientaciones normativas en materia de cultura, al consagrar el derecho de las comunidades a conservar, practicar y promover sus tradiciones y costumbres, fomentar el saber, el arte y la cultura autóctonos en el plano nacional y local y cultivar los valores de unidad mediante la cultura (art. 46).

119. La Ley nacional de cultura B.E. 2485 (1942) y la Ley de la Comisión Nacional de Cultura B.E. 2522 (1979) estipulan que se deberán preservar y promover las culturas nacionales existentes, difundiendo e inculcando los valores en la mente de las personas. La creación de la Comisión Nacional de Cultura y la asignación de fondos de promoción deberían impulsar las tareas de investigación y mantenimiento y resolver los problemas relacionados con la cultura.

120. La sociedad tailandesa es abierta y no pone trabas a ninguna cultura procedente del exterior. Es partidaria de la diversidad y la integra de modo armonioso. La población de Tailandia piensa que todos los habitantes del país son tailandeses, con independencia de las diferencias de raza, religión, idioma o cultura. Los dialectos y culturas locales de todas las regiones se utilizan y practican, y los habitantes conservan su identidad con orgullo, al tiempo que se sienten honrados de ser tailandeses. Al integrar las identidades locales, la sociedad tailandesa acepta la identidad de otros y transmite la suya a otras personas, constituyendo así una sociedad ideal de intercambio de identidades y culturas.

121. En la práctica, el Ministerio de Cultura se encarga de promover y preservar la cultura tailandesa. Lleva a cabo su labor a través de amplias redes en las regiones del país, seleccionando y galardonando anualmente a "artistas nacionales" de distintas disciplinas, fomentando el saber y las culturas autóctonas en todas las localidades, creando centros de control cultural en todas las provincias del país, y conservando y valorizando las culturas locales de todas las comunidades, cualquiera que sea su raza o grupo étnico, por considerarlas el patrimonio valioso de la nación. El Ministerio también crea museos de la cultura tradicional y popular de distintos grupos étnicos, con el apoyo de instituciones y organismos académicos locales. Aplica una estrategia fundada en una perspectiva religiosa para lograr una convivencia pacífica y armoniosa, respaldando las actividades de todas las confesiones religiosas, organizando seminarios para intercambiar pareceres e ideas entre las religiones, difundiendo información sobre los principios de las distintas religiones, realizando campamentos comunes de jóvenes de diferentes religiones, y haciendo participar a unos 3.000 jóvenes anualmente para favorecer el entendimiento y promover la aceptación de la diversidad cultural entre ellos. Además, el Ministerio organiza seminarios sobre la cultura y los medios pacíficos, y promueve la investigación proporcionando fondos para la investigación y la elaboración de documentos sobre cultura a gran escala. Se llevan a cabo trabajos sobre los grupos étnicos con el apoyo del fondo de promoción, entre ellos, el mapa lingüístico de los grupos étnicos de Tailandia y la localización de las culturas de los grupos étnicos, como los tailandeses de Khern, Hmong, Gui, tailandeses de origen chino, vietnamitas, musulmanes y grupos étnicos que viven a lo largo de la frontera de Tailandia; también se efectúan investigaciones sobre la relación entre la etnia, los recursos naturales y el saber autóctono en el norte de Tailandia. Gracias a las actividades en curso y al concepto de participación del pueblo, se estima que se protegerán y promoverán ampliamente los derechos culturales de todos los grupos étnicos de Tailandia.

Artículo 5 f): El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público

122. Tailandia no prohíbe el acceso a los lugares y servicios destinados al uso público ni establece distinciones entre las personas en relación con dicho acceso por motivos de raza.

Medidas de promoción de los derechos de determinados grupos

Los tailandeses de ascendencia malaya

123. El Gobierno ha concebido una serie de estrategias de promoción de derechos y desarrollo para los tailandeses de ascendencia malaya, que son un grupo étnico minoritario en el país, aunque constituyen la población mayoritaria de la zona fronteriza más meridional. Esas estrategias tratan de varios aspectos.

124. *Estructura.* Se aplican estrategias estructurales con miras a:

a) Promulgar normas que reconozcan el derecho de las comunidades a gestionar de modo autónomo los recursos naturales sobre la base de sus creencias religiosas.

b) Resolver el problema del desempleo.

c) Aumentar la eficacia del sistema de justicia y fortalecer la sociedad alentando la participación del público en la preservación y mejora del sistema de justicia, con inclusión de los sistemas de seguimiento y evaluación y de recuperación, bajo la supervisión de un comité independiente que examina el ejercicio de la autoridad por el Estado al hacer cumplir las leyes del país. Para ello, se modifica la actitud y los procedimientos de los funcionarios públicos y se potencia la función de la sociedad civil.

d) mejorar el sistema jurídico del Islam para adaptarse a las circunstancias del sur.

e) revisar la Ley de administración de las organizaciones religiosas islámicas B.E. 2540 (1997) para contemplar de modo integrado el estilo de vida de los musulmanes.

f) mantener la diversidad en el sistema educativo y promover medios alternativos para los estudiantes musulmanes tailandeses en el extranjero.

125. *Cultura.* Promover la diversidad cultural, por ejemplo, declarando el idioma malayo Pattani lengua oficial adicional en las provincias fronterizas más meridionales y creando la inmunidad cultural para hacer frente a la violencia.

126. *Desarrollo.* Disponer del Centro administrativo de las provincias fronterizas del sur como principal organismo encargado de la ejecución de proyectos de desarrollo en esas provincias para mejorar la calidad de vida de los tailandeses de ascendencia malaya. Además, se presta apoyo a los dirigentes religiosos y comunitarios para que puedan ayudar a las personas que padecen dificultades en la zona.

127. *Salud pública.* Concentrarse en la atención de salud, los servicios médicos y la salud pública que se adaptan al estilo de vida de los musulmanes, utilizando prácticas que correspondan a la cultura musulmana, por ejemplo: autorizar la presencia de parientes o parteras (Tohbidan) en la sala de partos para dar ánimo a la parturienta, la práctica de la "asarn" (ceremonia de bienvenida) para los recién nacidos, la ceremonia de circuncisión colectiva, y la lectura del Corán a los enfermos en estado crítico en la unidad de cuidados intensivos; dejar que los parientes del paciente decidan si se le practicará la autopsia, dado que los musulmanes suelen ser contrarios a ella (por estimar que no se respetará la integridad de los cuerpos si se lleva a cabo la autopsia); designar lugares de oración adecuados en los edificios en que están internados los pacientes; adaptar el sistema de los comedores para hacer comida "halal"; y proporcionar espacios e instalaciones para calentar la comida durante el período de ayuno del Ramadán, inclusive la reunión del personal musulmán. A fin de solucionar el problema de la escasez de personal médico en la región, se ha emprendido un proyecto para formar a 3.000 enfermeros, seleccionando a jóvenes de la zona para cursar estudios en facultades de medicina y enfermería de distintas regiones de todo el país.

Los trabajadores migrantes

128. Los trabajadores migrantes constituyen un nutrido grupo de personas que ha suscitado la atención y el interés de distintas organizaciones de los sectores público y privado, en particular organizaciones internacionales, especialmente las que se ocupan del trabajo, el derecho y los sindicatos, así como organismos que impulsan movimientos democráticos. Tailandia se ha fijado objetivos claros para hacer frente al problema de los trabajadores migrantes, por ejemplo, permitir el empleo y la entrada legal de trabajadores en cooperación con los países de origen y con su reconocimiento. Se concede la prioridad a los trabajadores que ocuparán empleos en los sectores más necesarios y a los que no provocarán problemas ni socavarán la seguridad nacional. Anteriormente, entre 1996 y 2002, ese problema se solía solucionar caso por caso y no se contaba con la cooperación de los países de origen. Se trataba esencialmente de una relajación de la ley que permitía a los trabajadores migrantes ocupar determinados tipos de empleo y únicamente en zonas designadas. Hasta 2000 no se puso en práctica la política en materia de entrada legal de mano de obra, que prevé el registro de los trabajadores en el Ministerio de Trabajo.

129. Tras establecer el requisito de la inscripción de la mano de obra extranjera, en 2001 se pidió a los trabajadores migrantes que notificaran su presencia. Desde esa fecha, mejoró la situación en lo que respecta a la protección de los derechos y se ha combatido más eficazmente el problema de la explotación de los trabajadores.

130. En cuanto a la salud pública, los trabajadores migrantes deben ser objeto de reconocimientos médicos como medida de control y prevención de seis enfermedades (tuberculosis, lepra, sífilis, filariosis, malaria y helmintiasis). No estarán autorizadas para trabajar las personas que padezcan alguna de las siete enfermedades o dolencias siguientes: enfermedad mental, retraso mental, tuberculosis, lepra, filariosis en fase crítica cuando los síntomas puedan resultar molestos para la sociedad, sífilis, toxicomanía y alcoholismo crónico. Se trata de medidas de prevención y control destinadas a preservar la buena salud de los trabajadores. Esos criterios también se utilizan para la contratación de los funcionarios públicos. Además, se ha realizado un seguimiento constante de los avances logrados en la prestación de asistencia a esos trabajadores.

131. En relación con las medidas adoptadas para hacer frente a la situación del sida, cabe mencionar los intentos de algunos agentes que han actuado con dinamismo en el plano local, por ejemplo, las ONG que tratan de establecer la coordinación con los organismos de salud pública para recetar zidovudín a las madres infectadas con el VIH, las unidades médicas móviles que dispensan atención en el lugar de trabajo, la coordinación con voluntarios extranjeros de salud pública para impartir formación a parteras y distribuir instrumental de parto a enfermeras obstétricas, los proyectos especiales para trabajadores con comportamiento de alto riesgo, la elaboración por los funcionarios de salud pública de las provincias con un gran número de trabajadores migrantes de planes de trabajo sobre el sida específicamente dirigidos a estos, y el apoyo de los funcionarios de salud pública a la labor de ONG locales.

132. En cuanto a la salud reproductiva y la salud maternoinfantil, se ha recurrido a una forma de trabajo en red para llevar a cabo actividades en materia de planificación familiar y salud reproductiva dirigidas a los trabajadores extranjeros, estableciendo la coordinación con los organismos interesados, concediendo importancia a los servicios dinámicos, realizando encuestas sobre las condiciones de higiene y utilizando los datos obtenidos para organizar las actividades más adaptadas a los problemas. Se ha hecho hincapié en la vacunación para aumentar la inmunización de los niños, dirigiéndose especialmente a los hijos de los trabajadores migrantes. Se han realizado otras actividades, como la formación de trabajadores, la publicación de un manual sobre la atención de salud en birmano, la prestación de servicios de salud maternoinfantil y de orientación de la planificación familiar postnatal, y la capacitación de voluntarios para ocuparse de los trabajadores migrantes.

133. Con miras a la inscripción de los nacimientos, las autoridades han expedido partidas de nacimiento a todos los niños, aunque las madres carezcan de documentos de identidad, en cuyo caso se inscriben con las anotaciones "según la declaración de los testigos" o "sin pruebas".

134. En el marco del sistema de justicia, se brinda protección legal a los trabajadores migrantes. Los tribunales han seguido examinando demandas judiciales. Se han juzgado casos de violencia contra trabajadores migrantes en el sistema de justicia, ejecutando veredictos y penas claras (por ejemplo, el caso en que se quemaron seis cuerpos en hogueras de neumáticos, en el que el tribunal condenó al autor a una pena de prisión). Además, varios organismos han prestado asistencia directa en la protección de los derechos y la formación de los trabajadores migrantes a fin de que puedan ayudarse mutuamente. Ejemplo de ello es el Consejo de Abogados, que se encarga de difundir todas las convenciones importantes sobre derechos humanos, varios convenios del trabajo, e información sobre la manera de solicitar remuneraciones o indemnizaciones, organizando para ello conferencias y ejercicios prácticos, complementados con documentos e ilustraciones en birmano. Lo más importante es que el Gobierno Real de Tailandia ha tratado constantemente de mejorar la calidad de vida de esas personas.

135. Por lo que se refiere a la situación y las condiciones de trabajo, se promulgó y entró en vigor la Ley de protección laboral B.E. 2541 (1998), y su versión modificada (segunda enmienda) B.E. 2551 (2008) para proteger mejor a los trabajadores en lo que respecta a las condiciones de trabajo y el empleo. La Ley de trabajadores extranjeros B.E. 2551 (2008) autoriza por distintos motivos a las personas que no tienen la nacionalidad tailandesa a solicitar permisos de trabajo, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la seguridad nacional y las consecuencias sociales. También prevé la relajación de la legislación en lo concerniente al empleo de trabajadores migrantes (birmanos, lao y camboyanos) que entraron ilegalmente en Tailandia para trabajar desde 1998, mediante la excepción contenida en el artículo 17 de la Ley de inmigración de 1979. Esos inmigrantes pueden trabajar en determinadas zonas si poseen permisos de trabajo expedidos por el Ministerio de Trabajo.

136. En cuanto a los trabajadores migrantes que en un principio se calificaron de mano de obra inmigrante ilegal, la legislación les otorga excepcionalmente una condición especial para que trabajen temporalmente en las condiciones definidas por el Estado. El Gobierno Real de Tailandia ha regulado el empleo durante 1996-2006, de conformidad con 11 Resoluciones Ministeriales sobre la cuestión, tal como se describe a continuación:

a) Durante 1996-2000, se empezó a inscribir únicamente a los trabajadores migrantes, que podían trabajar en determinadas provincias y en un número restringido de sectores. Los trabajadores tenían que comprar una tarjeta de seguro médico (que costaba 1.300 baht) para adquirir el derecho a beneficiarse de servicios de salud.

b) Durante 2001-2003, se siguió inscribiendo a los trabajadores migrantes, pero estos podían trabajar en todas las provincias.

c) Durante 2004-2006, ese derecho se amplió a los trabajadores migrantes y sus acompañantes (inclusive los hijos menores de 1 año). Esos trabajadores se inscribían con el código de identidad de 13 cifras que empieza por 00.

137. La etapa siguiente consistió en definir una estrategia para regularizar la situación de los trabajadores migrantes ilegales a fin de convertirlos en trabajadores migrantes legales. Para ello, Tailandia firmó memorandos de entendimiento bilaterales con la República Democrática Popular Lao (2002), Camboya (2003) y Birmania/Myanmar (2003). En ese marco, se comprobó la nacionalidad de los trabajadores con los países de origen. Posteriormente los trabajadores recibieron documentos para viajar y permisos de trabajo temporales. Las estadísticas de 2006-2007 (agosto) indicaron que, a raíz de esa estrategia,

se comprobó la nacionalidad de dos grupos de trabajadores, a los que se concedieron visados y permisos de trabajo, a saber, 51.901 trabajadores de la República Democrática Popular Lao y 33.279 de Camboya. Se prolongó la residencia de esos trabajadores en el Reino de Tailandia hasta febrero de 2010.

138. Además, en el ámbito de la salud pública, Tailandia recibió apoyo financiero del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, que se dedicó a actividades de sensibilización y a intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida y promover unas condiciones de vida sin riesgos para esos trabajadores. El personal encargado de la cuestión se ocupó activamente de ese grupo de trabajadores actuando en los sectores empresariales que más extranjeros emplean. Además, el Fondo Mundial financia investigaciones y asigna fondos a ONG que atienden a grupos de población que podrían ser víctimas de violaciones de derechos humanos y problemas de discriminación. Los detalles sobre esta cuestión se han presentado anteriormente, en las secciones relativas a los artículos 1 y 5 e) i) y ii).

139. Se ha gestionado la situación de los desplazados que huyen de conflictos a fin de crear un entorno propicio para la adaptación de esas personas hasta que se encuentre una solución duradera, como el reasentamiento. Se internó a los desplazados en un centro en que se impartía formación profesional y en él se organizó un estilo de vida y un entorno de tipo comunitario que correspondiera en la mayor medida posible a la manera de vivir de esas personas. También se ha tenido en cuenta el concepto de sistema de justicia para contribuir a resolver los conflictos en el centro desde 2003, con la cooperación de distintos sectores, entre ellos organismos gubernamentales y de las Naciones Unidas, concretamente el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ya que en algunas épocas se cometieron numerosos delitos. Las víctimas preferían utilizar el sistema de justicia basado en sus costumbres tradicionales en lugar del sistema de justicia fundado en la legislación tailandesa y los principios de los instrumentos internacionales. Como consecuencia de ello, las víctimas no dispusieron de recursos ni indemnizaciones suficientes y los autores quedaron sin castigo o no cumplieron penas que fueran proporcionales a los delitos cometidos. Por otra parte, los albergues no tenían medios para hacer cumplir esas sanciones. Por tanto, se observó que muchos casos de delitos quedaron sin resolver, incluso casos de asesinato, y no se detuvo a muchos de los infractores. Para hacer frente a esa situación, se encontró una solución práctica basada en la Ley B.E. 2547 (2004), en el marco de la cooperación entre el Gobierno Real de Tailandia y la ACNUR, con objeto de mejorar la gestión del sistema de justicia en los albergues. Las intervenciones se llevaron a cabo en tres etapas. La primera etapa consistió en formular conjuntamente el marco de administración y formación del personal afectado para que conociera los derechos y deberes de los desplazados con arreglo a las normas tailandesas e internacionales. En la segunda etapa, se ayudó a los funcionarios responsables tailandeses a aumentar la capacidad de las organizaciones de justicia en los centros, concentrándose en los casos de delitos cometidos por menores. Además, se crearon centros de asistencia jurídica para los albergues, gracias a la cooperación entre el Gobierno Real de Tailandia, la ACNUR y el Comité Internacional de Rescate, con objeto de facilitar las investigaciones, lo que condujo al incremento del número de demandas y juicios. Durante la tercera etapa, se solicitó una mayor cooperación al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras ONG para ejecutar proyectos de apoyo. La finalidad era crear un entorno propicio para la protección, prestando atención curativa apropiada y asesoramiento jurídico a las personas con problemas y aumentando las capacidades de las mujeres para cuidar de sí mismas y ayudarse entre ellas, de modo que no fueran víctimas de la violencia en los centros, por ejemplo, mediante el incremento del número de mujeres representantes en los organismos administrativos de desplazados en distintas esferas, como el proceso de justicia, y la creación de unidades de guardias de seguridad en los centros.

Las víctimas de la trata de personas

140. El problema de la trata de personas es consecuencia de los problemas de gestión de recursos y la incapacidad de aplicar la ley en condiciones de igualdad, de una manera que corresponda al estilo de vida de los grupos étnicos. La mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niños, procedentes en parte de familias desintegradas de los grupos étnicos del país, que quedaron desamparadas y cuyos derechos fueron violados al ser trasladadas de su lugar de origen a otro sitio en el que tenían problemas para adaptarse a un estilo de vida y un entorno nuevos. Esas personas fueron víctimas de delitos que adoptaron la forma de esclavitud moderna. En lo que respecta a ese problema, actualmente algunas de las víctimas son desplazados o grupos de migrantes que padecieron una mayor privación y discriminación por su origen étnico debido al endurecimiento de la política nacional de lucha contra el terrorismo.

141. En Tailandia la lucha contra la trata de personas comenzó en 1996, cuando se tomaron medidas enérgicas para combatir la prostitución, al descubrir que niños (menores de 18 años) eran víctimas de la trata dentro y fuera de Tailandia, que era país de origen, tránsito y/o destino de la misma. Por conducto de la Oficina del Comité Nacional de Promoción y Coordinación de la Mujer y la Oficina del Comité Nacional de Promoción y Coordinación de la Juventud de la Oficina del Primer Ministro, se adoptaron conjuntamente medidas de aplicación para tratar el asunto, organizando campañas para suscitar la sensibilización y facilitar el conocimiento y la comprensión, formulando planes operativos para la prevención y solución del problema del comercio sexual, y revisando las leyes relativas a la cuestión. Entre ellas cabe citar la Ley de prevención y eliminación de la prostitución (1996), la Ley sobre las medidas destinadas a prevenir y eliminar la trata de mujeres y niños (1997), y una adición revisada al Código Penal (14ª enmienda, 1997), que establece penas más severas y habilita a los tribunales a castigar a los que cometan delitos sexuales contra niños fuera del Reino de Tailandia. Se tomaron disposiciones para revisar el Código de Procedimiento Penal (20ª enmienda, 1999), formular directrices para los interrogatorios de los niños testigos, promulgar la Ley de prevención y eliminación del blanqueo de dinero (1999), incluir los delitos sexuales consistentes en proporcionar personas para la prostitución entre los principales delitos que pueden dar lugar a la confiscación de bienes, y reformar la legislación. Un resultado concreto fue la firma del primer memorando de entendimiento entre los organismos gubernamentales participantes en la operación (1999). Tras una época de intensa actividad, se observó que el número de víctimas tailandesas había disminuido, mientras que el de las víctimas procedentes de países vecinos había aumentado.

142. Posteriormente se presentó la Política y Plan Nacional para la prevención, eliminación y solución del problema de la trata de niños y mujeres en Tailandia y el extranjero (Resolución ministerial de 1º de julio de 2003), que se utilizarían como directrices operacionales. Cuando el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana asumió la tarea de resolver este problema, instó al Gobierno a incluir el asunto en un programa nacional de emergencia. Finalmente, el Gobierno presentó el Programa nacional para la prevención y eliminación de la trata de personas (6 de agosto de 2004), y se creó un Comité Nacional presidido por el Viceprimer Ministro. El Comité definió la política, la estructura y el mecanismo de aplicación para brindar protección y asistencia a todas las víctimas de la trata de personas, con independencia de la nacionalidad, de acuerdo con los principios de derechos humanos. Asimismo, puso en marcha el mecanismo del Centro Operacional para la prevención y eliminación de la trata de personas en el plano provincial y nacional y en otros países. Se asignó un fondo inicial de 100 millones de baht para financiar la administración, que posteriormente se transfirió como fondo básico para la prevención y eliminación de la trata de personas en el marco de la Ley de prevención y eliminación de la trata de personas B.E. 2551 (2008). Por otra parte, se firmaron nuevos memorandos de entendimiento entre organismos gubernamentales, entre el sector público y

el sector privado, dentro del sector privado, y entre grupos de provincias dentro de las regiones, que se ampliaron, al pasar del compromiso unilateral a los compromisos internacionales. Ejemplo de ello son los acuerdos bilaterales concertados por Tailandia con Camboya y la República Democrática Popular Lao, y el acuerdo multilateral de los seis países de la subregión del Gran Mekong (Camboya, China, la República Democrática Popular Lao, Birmania/Myanmar, Tailandia y Viet Nam). Se impartió formación al personal afectado, a saber, policías, funcionarios de inmigración, funcionarios de la fiscalía, jueces, médicos y funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana. Además, el Departamento de Investigación Especial llevó a cabo un proyecto integrado para prevenir y resolver los problemas de la trata de personas y la delincuencia organizada transnacional, intercambiando datos y problemas, entablando relaciones en materia de noticias y comunicación, y transmitiendo la experiencia adquirida en las tareas de eliminación. Por su parte, las ONG y redes del sector de la sociedad civil realizaron otros proyectos en forma de reuniones, seminarios y talleres, que se ampliarían a los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y a escala mundial.

143. Cuando se trata de socorrer y asistir a las víctimas de la trata de personas, Tailandia observa que el problema se ha intensificado y agravado. Se produjeron casos de opresión, tortura, intimidación y explotación ilegal, como los cometidos por las redes transnacionales de delincuencia organizada. El 5 de junio de 2008 se promulgó la Ley de prevención y eliminación de la trata de personas B.E. 2551 (2008), que derogó la Ley sobre las medidas destinadas a prevenir y eliminar la trata de mujeres y niños de 1997, con el fin de ayudar a las víctimas de esos delitos mediante la justicia penal y recursos e indemnizaciones adicionales, con independencia de la nacionalidad. La Ley sobre la indemnización de las víctimas y el reembolso de las costas en las causas penales B.E. 2544 (2001) y la Ley de protección de testigos B.E. 2546 (2003) son otros instrumentos jurídicos que consagran el derecho a recibir una indemnización por los perjuicios sufridos como consecuencia de los delitos penales cometidos por terceros, y prevén la protección de los testigos para ayudarles a prestar declaración en los juicios que afectan a personas víctimas del delito de trata de personas. De acuerdo con su firme voluntad de combatir la trata de personas, Tailandia se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Asimismo, está tomando disposiciones para adherirse como Estado parte a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuya finalidad es promover la cooperación en la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional con miras a aumentar su eficacia, y al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Los grupos étnicos de las zonas montañosas

144. El Gobierno Real de Tailandia ha desplegado esfuerzos para promover los derechos de los grupos étnicos de las zonas montañosas, entre ellos el derecho a la nacionalidad, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación y el derecho a la salud pública, como se ha indicado en las secciones relativas al artículo 5 d) iii), 5 e) iii), 5 e) iv) y 5 e) v).

Artículo 6

Protección y recursos

145. La Constitución garantiza el derecho a la protección y los recursos, al disponer que la persona que sea parte perjudicada en un proceso penal tendrá derecho a recibir protección, un trato apropiado y una indemnización adecuada y justa del Estado. En caso de fallecimiento, los parientes más próximos recibirán la asistencia del Estado. Si se demuestra

la inocencia de una persona acusada en una causa penal y detenida durante el proceso o el tribunal declara que el acto que cometió no es constitutivo de delito, esta tendrá derecho por ley a una indemnización, al reembolso de las costas y al restablecimiento de los derechos de que fue privada (arts. 245 y 246). De acuerdo con el sistema judicial de Tailandia, los mecanismos de protección y recursos se dividen en tres categorías principales, a saber: los tribunales de justicia, el Ombudsman Parlamentario y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como mecanismos del poder legislativo encargados de recibir quejas y peticiones y de examinar las violaciones de derechos; en el marco del poder ejecutivo, cabe citar el Ministerio de Justicia, que posee dependencias operacionales, esto es, el Departamento de Investigación Especial y el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades (Centro de Justicia Comunitaria e Instituto de Justicia), y el Ministerio del Interior, que dispone de "Damrong Dhamma" o centros de defensa de la justicia en todas las provincias del país, a modo de dependencias operacionales en el plano regional y local; y otros dispositivos suplementarios de distintos organismos gubernamentales, ONG y redes de la sociedad civil, que asisten a las personas víctimas de violaciones de derechos y siguen de cerca ese tipo de casos y la labor del Estado.

146. Existen importantes mecanismos operacionales estatales en materia de protección y recursos, en particular dos leyes esenciales que habilitan para actuar y obtener resultados concretos. Se trata de la Ley sobre la indemnización de las víctimas y el reembolso de las costas en las causas penales B.E. 2544 (2001) y la Ley de protección de testigos B.E. 2546 (2003), que prevén la indemnización y protección de las personas que han sufrido problemas y perjuicios debido a delitos penales cometidos por terceros, las que se vieron privadas de libertad temporalmente durante los juicios en el marco de los procedimientos judiciales y aquellas cuya seguridad corre peligro. Las tareas que han de realizarse en virtud de ambas leyes son de competencia y responsabilidad del Departamento de Protección de los Derechos y Libertades del Ministerio de Justicia.

Ley de protección de testigos

147. El instrumento que garantiza la protección y el trato apropiado de los testigos es la Ley de protección de testigos B.E. 2546 (2003), que brinda protección de acuerdo con la medida especial destinada a los testigos que podrían sufrir daños en los casos previstos en la ley, a saber, drogas, blanqueo de dinero, corrupción o aduanas. La protección mediante esa medida especial puede adoptar, entre otras, la forma de cambio de domicilio, abono de gastos de subsistencia, cambio de apellido u organización de medios de sustento apropiados.

Ley sobre la indemnización de las víctimas y el reembolso de las costas en las causas penales

148. El instrumento que garantiza el derecho a solicitar una indemnización justa ante los tribunales es la Ley sobre la indemnización de las víctimas y el reembolso de las costas en las causas penales B.E. 2544 (2001), que reconoce el derecho a recibir la asistencia del Estado a las personas afectadas por delitos penales cometidos por terceros, que no hayan participado en ellos ni hayan recibido reparación o indemnización alguna por otros medios. La ley garantiza igualmente el derecho a recibir una indemnización cuando el acusado en una causa penal que ha permanecido en prisión preventiva hasta que el tribunal emite su veredicto final es declarado inocente. Esos derechos se ponen en práctica por conducto de la Oficina de asistencia financiera a las víctimas, que dispone de un comité encargado de examinar las indemnizaciones de las víctimas y el reembolso de las costas a los acusados en causas penales con arreglo a las tarifas establecidas. Las cantidades abonadas tienen por objeto compensar los gastos médicos, la rehabilitación física y mental, la pérdida de vidas y los ingresos que no se obtuvieron durante la ausencia en el empleo u ocupación. La indemnización y el reembolso de las costas compensan el período de encarcelamiento, los

gastos del tratamiento médico y la rehabilitación, la pérdida de vidas, los ingresos que no se obtuvieron durante la ausencia en el empleo u ocupación y las costas procesales.

149. Desde que la Ley sobre la indemnización de las víctimas y el reembolso de las costas en las causas penales B.E. 2544 (2001) entró en vigor el 13 de noviembre de 2001, se han presentado 11.346 solicitudes de indemnización, de las cuales se han examinado 6.700, y se ha abonado una cuantía total de 502.844.803,45 baht en concepto de asistencia. Se presentaron 208 solicitudes de protección de testigos (véanse los cuadros 8 y 9).

Otros mecanismos y organismos de protección y vigilancia

150. Además, existen mecanismos para la protección de los derechos y la vigilancia de las violaciones de los derechos, que son organismos independientes en virtud de la Constitución, a saber:

- El Ombudsman Parlamentario (arts. 196 a 198), que se encarga de examinar las denuncias por el ejercicio del poder o el incumplimiento de los deberes del Estado que puedan causar perjuicios o ser injustos para las personas.
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (arts. 199 y 200), que se ocupa de los casos de violación o inobservancia de los derechos, proponiendo políticas y leyes sobre la promoción y protección de los derechos humanos, fomentando la educación, la cooperación y la difusión de conocimientos sobre los derechos humanos y elaborando informes anuales para seguir de cerca la situación de los derechos humanos en el país. La Comisión es un mecanismo sumamente importante para recibir y examinar quejas (cuadros 6 y 7).
- El Tribunal Constitucional (arts. 255 a 270), que está facultado para interpretar la ley y evaluar si determinadas disposiciones son incompatibles o incorrectas de acuerdo con la Constitución.
- Los Tribunales de Justicia (arts. 271 a 275), que celebran juicios de casos generales y se estructuran en tres instancias, a saber: Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Apelación y Tribunal Supremo. Se clasifican en función del tipo de caso, por ejemplo, tribunal civil, tribunal penal, tribunal de menores y familia, tribunal de trabajo, tribunal de aduanas, tribunal de propiedad intelectual y tribunal de divorcios.
- El Tribunal Administrativo (arts. 276 a 280), que se encarga de los litigios entre organismos y funcionarios públicos y el sector privado debidos a acciones u omisiones de los organismos o funcionarios públicos.
- El Tribunal Militar (art. 281), que está habilitado para enjuiciar los casos penales militares.

151. Además de los organismos independientes mencionados de los poderes legislativo y judicial creados en virtud de la Constitución para vigilar, examinar y proteger los derechos humanos, existen entidades dependientes del poder ejecutivo que se encargan directamente de proteger los derechos y libertades de las personas, así como una serie de ONG.

152. El Ministerio del Interior cuenta con el "Damrong Dhamma" o Centro de Defensa de la Justicia, que se creó en 1994 y posee dependencias de servicios vinculadas a la Oficina de Administración Provincial en la mayoría de las provincias (existen dependencias de servicios en los distritos de las provincias fronterizas del sur). Las dependencias de servicios tramitan las quejas por los actos o el desempeño de los funcionarios públicos o los empleados de las empresas públicas bajo la supervisión del Ministerio del Interior, los jefes de subdistrito, los jefes de aldea, y el personal de distintos organismos de administración local.

153. En el seno del Ministerio de Justicia se creó el Centro de Justicia Comunitaria, de acuerdo con la estrategia titulada *Justicia equitativa para todos, con la participación del pueblo, para que los habitantes se conviertan en asociados y formen redes en pro de la justicia*. El Ministerio también dispone del Departamento de Investigación Especial para controlar los delitos graves que provocan daños personales y materiales y privan a las personas de la seguridad y los derechos humanos. Por su parte, el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades se encarga de establecer sistemas, difundir conocimientos sobre los derechos y libertades que la ley reconoce a toda persona, y proporcionar asistencia básica y protección a los testigos, las víctimas y los acusados en causas penales, de modo que todos reciban protección y atención del Estado de modo integrado e igualitario. El Ministerio instituyó el Comité para la promoción de la eliminación de todas las formas de discriminación racial, cuya misión consiste en preparar informes periódicos, mejorar el conocimiento y la comprensión del tema, y recomendar la revisión de las leyes y reglamentos sobre la eliminación de la discriminación racial. En el futuro, el Comité será un organismo operacional y funcional del poder ejecutivo.

154. El Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, que fomenta e impulsa la justicia y la igualdad en la sociedad, dispone de funcionarios provinciales de desarrollo social y seguridad humana en el plano subnacional (provincias) para tramitar las quejas de violaciones de derechos cometidas contra niños y mujeres y otros grupos vulnerables.

155. Además, el sector de la sociedad civil cuenta con la Asamblea de Pueblos Tribales de Tailandia, que fue fundada en 1999 como consecuencia de la unión de varios grupos étnicos que se enfrentaban a problemas de violación de los derechos en muchos aspectos, y con el apoyo de la sociedad civil del norte, a fin de pedir colectivamente al Gobierno que resolviera el problema de las políticas, leyes y normas discriminatorias para los grupos étnicos y pueblos indígenas. Se han organizado varias concentraciones para reivindicar los derechos de los grupos étnicos, esto es, los derechos a la cultura y la identidad, los derechos políticos y el derecho a participar en el proceso de desarrollo. Gracias a la lucha de la Asamblea de Pueblos Tribales y la red establecida por otros grupos étnicos, los pueblos indígenas han recobrado la dignidad y el orgullo de su etnia e identidad, han obtenido una mayor aceptación, han eliminado antiguos prejuicios y han logrado que la sociedad respete su identidad, cultura y estilo de vida. Por consiguiente, resulta vital disponer de organizaciones comunitarias sólidas para proteger los derechos de las comunidades y los grupos étnicos y es importante aumentar considerablemente la capacidad y firmeza de esas organizaciones.

156. Además de la Asamblea de Pueblos Tribales, existen redes de otros grupos étnicos, como los tailandeses desplazados, los Mogen y los grupos étnicos del sur de la región de Isan, así como organizaciones de distintos grupos étnicos, redes del sector de la sociedad civil, organizaciones de medios de comunicación y ONG nacionales e internacionales, por ejemplo, organizaciones de los siguientes grupos étnicos: Hmong, Pakakayaw, Akha y Lahu. Cabe mencionar asimismo la Asamblea de Pueblos Tribales de Tailandia, la Asociación por la Educación y Cultura de los Pueblos de las Montañas de Tailandia, el Equipo de Tareas sobre los pueblos de las zonas montañosas, la Fundación para el desarrollo de la zona y las comunidades de las montañas, el Consejo de Abogados de Tailandia, la Unión para las Libertades Civiles, la Mirror Foundation, el Instituto Issara, la Asociación de Periodistas de Tailandia y la ACNUR.

Artículo 7

Estrategias en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la tecnología de la información

157. Se considera que la difusión de información acerca de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en Tailandia se encuentra en la primera etapa, a pesar de que la Constitución, las políticas nacionales y varias leyes contienen conceptos y orientaciones en materia de derechos humanos tras la adhesión del país a la Convención como Estado parte en 2003. A continuación se explica la manera en que la Convención se ha aplicado en esas esferas.

Educación y enseñanza/aprendizaje

158. La Ley de educación nacional enuncia el principio de gestión de la enseñanza con miras al desarrollo integrado de los tailandeses, de modo que vivan en armonía con los demás. La finalidad del proceso pedagógico es inculcar el espíritu y los valores democráticos y los principios de los derechos humanos en relación con los derechos, los deberes, las libertades, la igualdad y la dignidad humana.

159. **Transmisión de conocimientos básicos sobre la Convención a los organismos públicos que tienen una responsabilidad directa y otras instituciones educativas afines, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades.** Se publicó la Convención en tailandés e inglés, se estudiaron las directrices sobre la elaboración de los informes de los países y se preparó el manual sobre la elaboración de los informes de los países. La Universidad Mahidol se encargó de traducir las observaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

160. **Promoción del conocimiento y la comprensión de la Convención a través de reuniones, seminarios, talleres, cursos y actividades de formación organizados por iniciativa y con la colaboración de los organismos y organizaciones gubernamentales interesados.** Los temas tratados son los que figuran en los planes y programas de estudios de las instituciones educativas que imparten enseñanza sobre los derechos humanos y disponen de documentos de difusión sobre el tema. Cabe citar varios ejemplos:

a) Los grupos de discusión organizados por el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades para estudiar y determinar los problemas relativos a la raza y el origen étnico durante la etapa inicial de preparación del primer informe sobre la Convención. Se celebró un total de 12 talleres en Bangkok y las regiones de todo el país para preparar conjuntamente el informe en 2006-2007. Por conducto de los grupos de discusión y los talleres se difundió información sobre la Convención, se recopilaron datos primarios y secundarios y se recabó la cooperación interinstitucional para la elaboración del informe.

b) Los cursos y actividades de formación sobre la Convención. Se organizaron cursos de formación para el personal de los organismos y entidades interesados de todos los sectores, a saber: el Parlamento y los organismos independientes previstos en la legislación con arreglo a la Constitución; los ministerios y departamentos esenciales del poder ejecutivo, como la Fiscalía General, el Ministerio de Justicia, el Consejo de Seguridad Nacional (Institución encargada de las estrategias de paz), el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, y el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente; y los tribunales de justicia de todas las instancias, en el marco del poder judicial.

161. En la educación formal, se ha integrado la enseñanza relativa a los derechos del niño, que se imparte en los niveles primario, secundario y universitario. En casi todas las instituciones de educación superior, los planes de estudios de las carreras de humanidades y

ciencias sociales tratan de las cuestiones étnicas, centrándose en los aspectos sociales y culturales. Entre las instituciones que organizan cursos e imparten enseñanza sobre los derechos humanos y más concretamente los derechos de los grupos étnicos figuran el Centro de Estudios sobre Estrategias de Paz, la Oficina de Estudios sobre Derechos Humanos y Desarrollo Social de la Universidad Mahidol, y la Escuela de Paz y Gobernanza del Instituto Rey Prajadhipok.

162. En cuanto a la enseñanza y el aprendizaje en el marco de la educación no formal, la Facultad de Derecho de la Universidad Thammasat organiza cursos de derecho sobre la condición y los derechos de las personas de las zonas problemáticas del centro y otras regiones, donde se informa a las personas carentes de identificación personal y otros grupos privados de sus derechos sobre los mecanismos y procedimientos que pueden utilizar para reivindicar y obtener legalmente su derecho a la identificación personal por ley.

163. **Realización de encuestas y visitas a lugares en que se podrían violar los derechos, como cárceles, reformatorios y centros de formación, residencias sociales para distintos grupos desfavorecidos, comisarías y otros organismos y organizaciones que se dedican a la protección de los derechos.** Esas encuestas y visitas se han llevado a cabo a modo de comunicación bidireccional para estudiar y conocer los problemas, intercambiar ideas y opiniones y aportar información, datos, asesoramiento y sugerencias acerca de los derechos con arreglo a la Convención. La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha efectuado las encuestas y visitas, en colaboración con los organismos interesados, a través del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, el Consejo de Seguridad Nacional y otros organismos.

164. **Difusión y promoción de la Convención por conducto de distintos tipos de medios de comunicación, como los medios impresos, la radio y la televisión.** El Departamento de Protección de los Derechos y Libertades envió circulares a unos 400 organismos públicos y ONG, indicando que Tailandia se había adherido a la Convención como Estado parte y explicando los principales aspectos del compromiso asumido por el país, en particular la obligación de elaborar el informe inicial y los informes periódicos exigidos en la Convención.

165. En cuanto a los medios impresos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, los medios de comunicación de masas, la prensa, los diarios y las revistas han difundido la Convención en tailandés e inglés en distintos formatos para llegar a las organizaciones de los sectores público y privado y al público en general. Además, académicos de instituciones educativas han efectuado estudios de investigación y reseñas históricas, y se han publicado ocasionalmente noticias, información, columnas y artículos sobre las cuestiones étnicas. Por otra parte, cuando surgieron problemas relacionados con los grupos étnicos, los medios de comunicación de masas, las ONG y las organizaciones de los grupos étnicos informaron sobre esos problemas pero solo hasta cierto punto. En general, las noticias e informaciones pertinentes se dieron a conocer en sitios web de diarios, universidades y ONG y a través de otros medios de comunicación, como el apartado de correos del Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana, el Ministerio de Justicia y el Departamento de Protección de los Derechos y Libertades, con objeto de prestar atención a los problemas y proponer soluciones para resolverlos. También se recurre a exposiciones, grabaciones de audio, videoclips, obras y representaciones teatrales o marionetas, pero muy ocasionalmente.

166. **Investigaciones académicas.** En el ámbito académico, las instituciones universitarias han llevado a cabo estudios de investigación en el plano nacional y subnacional. Además, se han elaborado documentales y se han publicado con cierta periodicidad columnas y artículos sobre los derechos de los grupos étnicos, especialmente cuando surgen problemas de violaciones de derechos que afectan a dichos grupos. Pese a ello, no se ha puesto mucho empeño en establecer un nexo directo entre esos problemas y la

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

167. **Promoción y prestación de apoyo al personal que interviene en el proceso judicial para que observe los principios de igualdad de tratamiento e igualdad de derechos en los tribunales y el sistema de justicia.** Los sectores público y privado han organizado actividades de formación sobre los derechos humanos para el personal que interviene en el proceso de justicia, explicando con detalle las diferentes etapas y procedimientos, tal como se indica a continuación:

a) Los tribunales de justicia han realizado actividades de formación dirigidas a los jueces de todas las categorías, a saber, jueces adjuntos, jueces de primera instancia y magistrados, sobre temas relacionados con los derechos humanos, los derechos del niño, los derechos de la mujer, los derechos de las personas en general y los derechos de los grupos étnicos en determinadas zonas. Desde 2003, asumen la tarea de organizar anualmente cursos de capacitación de intérpretes independientes en el plano nacional y regional, para formar a 60 intérpretes como mínimo al año, con objeto de prestar asistencia a las personas que participan en el sistema de justicia y no hablan tailandés. No se ha formado a un número suficiente de intérpretes que permita atender la demanda, por lo que se ha recibido asistencia del sector privado, por ejemplo, el Consejo de Abogados, organizaciones comunitarias de los grupos étnicos y organizaciones internacionales.

b) Se impartió formación sobre el tema de los derechos humanos a funcionarios públicos que intervienen en el proceso de justicia en distintas etapas, como los policías, abogados, funcionarios penitenciarios, médicos y asistentes sociales. Esa formación se organizó en el marco de la orientación profesional específica que se proporciona antes de que los nuevos funcionarios ingresen en el empleo o sean ascendidos a puestos superiores en todos los niveles. En algunas regiones se capacitó a los policías para informar a las personas de sus derechos antes de proceder a su detención.

c) El Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana ha organizado cursos de formación en las regiones para los oficiales de operaciones, que se encargan de prevenir y resolver el problema de la trata de personas, en particular los policías de las zonas rurales fronterizas, los agentes de la policía de inmigración, los funcionarios de bienestar social y protección laboral, y los funcionarios de desarrollo social y seguridad humana. Los cursos de formación se realizan en el marco de un proyecto permanente que se ejecuta de forma rotatoria en distintas regiones de todo el país. Cabe citar a modo de ejemplo el curso de formación general para oficiales de operaciones y el curso de formación para funcionarios que se ocupan de la asistencia, rehabilitación, protección y reinserción de las víctimas de la trata de personas, dirigidos a asistentes sociales, psiquiatras y personal médico y de salud pública. Además, el taller sobre preparación de planes operacionales provinciales para prevenir y resolver el problema de la trata de personas es una actividad de formación que agrupa a personal de los organismos administrativos locales, ONG y redes comunitarias. Cabe citar asimismo el taller destinado al equipo pluridisciplinario regional de lucha contra la trata de personas.

d) El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha actividades de capacitación para el personal encargado de la protección de los derechos de distintos organismos, los funcionarios que se ocupan de la protección de los testigos, los funcionarios penitenciarios y los empleados de la red de justicia comunitaria.

Cultura

168. La información al respecto se ha facilitado en la sección relativa al artículo 5 e) vi).

Tecnología de la información

169. **La función de los medios de comunicación en el sector público.** La aplicación de la Convención ha corrido a cargo de los organismos y equipos de tareas correspondientes que trabajan intensamente para favorecer la reconciliación en determinadas regiones del país. Por ejemplo, en las tres provincias fronterizas del sur, los principales organismos responsables han cooperado para elaborar y difundir material informativo a fin de suscitar la sensibilización y el conocimiento del público en general respecto del estilo de vida, la cultura y la religión de los musulmanes tailandeses de esa zona. También cabe citar el ejemplo del Consejo de Seguridad Nacional, que ha formulado políticas en materia de gestión de conflictos por medios pacíficos e instaurado políticas de seguridad nacional que apuntan a crear un entorno propicio para la paz y el bienestar sobre la base de la seguridad de la población. La Comisión de Reconciliación Nacional efectuó un estudio sobre la situación de las tres provincias fronterizas del sur desde el punto de vista histórico, social y ambiental, y elaboró un conjunto de directrices para impulsar la reconciliación en esa zona, que se sometió al Gobierno con miras a su aplicación. También existen varias instituciones educativas y ONG que se ocupan del proceso de aplicación.

170. En algunos casos, los grupos étnicos han recabado la cooperación de los medios de comunicación. Por tanto, todos los sectores, a saber, los sectores público y privado, la sociedad civil y los propios grupos étnicos, deberían recurrir en mayor medida a los medios de comunicación. Sin embargo, al margen de su ética profesional y responsabilidad social al presentar las noticias e informaciones al público, las empresas de medios de comunicación de masas, ya se trate de la radio, la televisión o la prensa, han intentado obtener y reunir información y datos de distintas fuentes sobre una serie de cuestiones, desde puntos de vista diferentes, a fin de tener en cuenta las situaciones y los problemas reales, abrir canales de comunicación mediante la presentación de las noticias, y promover un buen entendimiento entre los distintos grupos de personas dentro del país y entre las naciones. Algunos grupos de medios de comunicación, fundaciones y organizaciones de medios de difusión no gubernamentales han contribuido a dar a conocer los verdaderos problemas de las comunidades, las zonas o los grupos étnicos, especialmente en regiones conflictivas.

171. En marzo de 2007 se creó un mecanismo encargado directamente de la Convención, a saber, el Comité para la promoción de la eliminación de todas las formas de discriminación racial del Departamento de Protección de los Derechos y Libertades, dependiente del Ministerio de Justicia. Las funciones y atribuciones del Comité consisten en formular directrices para la aplicación de la Convención, preparar informes al respecto, favorecer el conocimiento y la comprensión del tema y recomendar modificaciones de las leyes, normas y reglamentos en materia de eliminación de la discriminación racial. El Comité está habilitado para designar subcomités que le ayuden en sus tareas. Inicialmente se instituyeron tres subcomités, esto es, el Subcomité sobre Leyes y Medidas, el Subcomité sobre Divulgación y Relaciones Públicas, y el Subcomité sobre Elaboración de Informes Nacionales. El Comité para la promoción de la eliminación de todas las formas de discriminación racial será el principal organismo encargado de programar las actividades sobre la cuestión y de dar a conocer ampliamente la Convención de forma sistemática.

IV. Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban por los organismos públicos de Tailandia

172. Ninguna de las políticas o leyes de Tailandia autoriza la segregación basada en la clase social, el color de piel o la raza, en el marco de la monarquía constitucional y su sistema social. La Constitución del Reino de Tailandia B.E. 2550 (2007) enuncia principios que se ajustan a la Convención y a la Declaración y el Programa de Acción de Durban y

contiene disposiciones sobre los principios de derechos humanos y todas las formas de no discriminación en sus artículos 4, 5, 30 y 66.

173. El Ministerio de Salud Pública ha formulado recomendaciones sobre políticas para que las personas que hayan residido en Tailandia durante largo tiempo o hayan nacido en el país pero no pueden probar su nacionalidad disfruten de la cobertura universal de salud, con independencia de que se haya determinado su nacionalidad y de que estén inscritas en el Registro Civil. Se está procurando plasmar las recomendaciones en la legislación con miras a crear una sociedad sana, en la que es necesario vigilar, prevenir y controlar las enfermedades a fin de evitar la propagación de enfermedades transmisibles entre todos los grupos de población de Tailandia, sin excluir a ningún grupo determinado de personas.

174. El Ministerio de Salud Pública también ha creado el Comité sobre la salud de los migrantes para aplicar cinco estrategias en materia de salud de los migrantes, que consisten en:

- a) Establecer un sistema de prestación de servicios de salud pública para los migrantes, que se adapte a sus circunstancias y tenga en cuenta sus limitaciones;
- b) Proporcionar seguro de salud a los migrantes inscritos o velar por que puedan disfrutar de la "cobertura universal de salud";
- c) Promover y favorecer la participación de los migrantes y sus comunidades en el cuidado de la salud de las personas y de sus familias;
- d) Cooperar con el Ministerio de Trabajo en la creación de un sistema de tecnología de la información para recopilar datos sobre todos los aspectos relacionados con los migrantes;
- e) Organizar un sistema administrativo para contribuir a la aplicación de las estrategias en materia de salud de los migrantes mencionadas.

175. Además, en la segunda parte de la Declaración y el Programa de Acción de Durban se insta a los Estados partes a crear y fortalecer mecanismos nacionales para promover y proteger los derechos de los pacientes que sufren de enfermedades transmisibles peligrosas, como el VIH/SIDA. A este respecto, Tailandia promulgó la Ley de seguridad sanitaria nacional B.E. 2545 para garantizar los derechos de todos los pacientes de VIH/SIDA, de modo que tengan acceso a los medicamentos antirretrovirales y al tratamiento médico necesarios y al apoyo social.

176. El Ministerio de Educación concede importancia a la gestión de la educación de todos los niveles y en favor de todas las personas, ya posean o no la nacionalidad tailandesa. El 5 de julio de 2005, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta del Ministerio de Educación de aplicar medidas para gestionar la educación de las personas carentes de prueba del registro civil y de condición jurídica que viven en Tailandia, permitiéndoles matricularse en todas las instituciones educativas de los distintos niveles, categorías, cursos y zonas de educación. El Ministerio de Educación está facultado para asignar presupuestos en forma de subvenciones que permitan sufragar los gastos correspondientes a cada alumno a las instituciones educativas que imparten enseñanza a las personas que no poseen la prueba del registro civil o la nacionalidad tailandesa. En cuanto a las personas que llegaron a Tailandia huyendo de conflictos en países vecinos, el Ministerio ha tomado disposiciones para que reciban enseñanza en los centros de acogida, concentrándose en el aprendizaje del idioma tailandés para facilitar la comprensión y la comunicación adecuada, en cooperación con organizaciones del sector de la sociedad civil.

177. En 2008 el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana promulgó la Ley de prevención y eliminación de la trata de personas. La ley dispone que se proporcionará asistencia, recursos, alojamiento y rehabilitación a las víctimas de la trata de personas, en

condiciones de igualdad, con independencia de que posean la nacionalidad tailandesa. Asimismo, el Ministerio organizó una campaña para dar a conocer la ley, especialmente en las regiones que acogen a comunidades extranjeras.

178. En 2001 el Ministerio de Justicia promulgó la Ley sobre la indemnización de las víctimas y el reembolso de las costas en las causas penales, en virtud de la cual se proporcionará ayuda financiera y recursos a todas las víctimas, en condiciones de igualdad y sin discriminación racial, se prestará asistencia jurídica a todas las personas, y se tramitarán las quejas con prontitud y sin discriminación racial. Además, el Ministerio compiló un conjunto de normas nacionales para el tratamiento de los reclusos o violadores, basándose en el principio de no discriminación por motivos de raza, color de piel, género, edad, idioma o clase social, de conformidad con las normas de las Naciones Unidas, por ejemplo, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, o los principios relativos a los detenidos o presos.

179. El Ministerio de Trabajo promulgó la Ley de protección laboral B.E. 2541 (1998) y su segunda enmienda (2008), cuya finalidad es proteger la igualdad de trato en el empleo, cualquiera que sea la raza, la nacionalidad, la edad o el género de los trabajadores. Hace poco tiempo, el Ministerio modificó la Ley de trabajadores extranjeros B.E. 2551 (2008) para adaptarla a la situación actual de los trabajadores migrantes, mejorar su bienestar e impedir que sean explotados por los empleadores. Además, el Ministerio procedió a la inscripción de los trabajadores migrantes que entraron ilegalmente en Tailandia para convertirlos en trabajadores legales. Concertó asimismo acuerdos de empleo con países vecinos para gestionar la situación de los trabajadores migrantes logrando un mayor equilibrio entre los principios de derechos humanos, que no admiten la discriminación racial, y los aspectos relacionados con la seguridad nacional.

180. El Ministerio del Interior introdujo mejoras en la legislación relativa a la nacionalidad, al promulgar la Ley de nacionalidad (cuarta enmienda) B.E. 2551 (2008), que prevé la restitución de la nacionalidad tailandesa a las personas cuya nacionalidad fue revocada o denegada en virtud del Decreto revolucionario N° 337. Dicha ley garantiza el derecho a la igualdad entre los géneros en la adquisición, pérdida y restitución de la nacionalidad, y define las condiciones de residencia en Tailandia de las personas que nacieron en el país pero no obtuvieron la nacionalidad tailandesa, teniendo debidamente en cuenta los principios de derechos humanos y los intereses de la seguridad nacional. Por otra parte, el Ministerio revisó la Ley del Registro Civil (segunda edición) B.E. 2551 (2008), que prevé la inscripción de los nacimientos y la expedición de partidas de nacimiento a todos los niños, así como la consignación del registro civil y los antecedentes personales de los residentes en el país que no poseen la nacionalidad tailandesa.

181. En las políticas de seguridad nacional para 2007-2011 del Consejo de Seguridad Nacional se fijan los principales objetivos para crear un entorno propicio, a fin de lograr que todos los pueblos del país vivan en armonía con su diversidad cultural y respeten la igualdad y dignidad humana de los demás. Las políticas apuntan igualmente a promover el aprendizaje intercultural para evitar las injurias basadas en el origen étnico, y a inculcar actitudes positivas de afinidad y solidaridad, de modo que las personas puedan vivir juntas en paz y armonía. Además, en 2005 el Consejo preparó la Estrategia para resolver el problema de la condición y los derechos de las personas, con objeto de encontrar una solución para los desplazados o migrantes ilegales de países vecinos. Se realizaron encuestas para registrar los antecedentes personales de los beneficiarios y reconocerles los derechos básicos fundamentales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de encontrar un sutil equilibrio entre los principios de derechos humanos y los intereses de la seguridad nacional.

182. La Oficina de la Junta Nacional de Desarrollo Económico y Social integró la protección de la igualdad de derechos y libertades de las personas y la eliminación de la

discriminación en el Décimo Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, 2007-2011. Definió orientaciones y estrategias para promover la unidad de la nación, a fin de que todos los tailandeses vivan juntos y en armonía en la sociedad. Los objetivos del Plan son los siguientes: crear un sistema de protección económica y social que sea diversificado y amplio; promover un estilo de vida seguro, agradable y sano basado en la justicia social; fortalecer el sistema de justicia de manera integrada y consolidar la aplicación de las leyes; crear conciencia acerca de los derechos y deberes de los ciudadanos; y suscitar una mayor sensibilización a los valores y el respeto de la dignidad humana para atenuar los conflictos.

V. Conclusión

183. Desde el punto de vista geográfico, Tailandia se encuentra en el centro de la región de Asia sudoriental y sus fronteras se extienden a lo largo de más de 4.000 km. Está rodeada de países vecinos, cuyos habitantes migraron una y otra vez debido a las situaciones económicas y políticas. Por consiguiente, la población de Tailandia es variada, al estar constituida por más de 60 grupos étnicos diferentes que han convivido durante largo tiempo.

184. A raíz de la migración de la población en la región, la estructura demográfica de Tailandia en lo que respecta a los grupos étnicos ha cambiado constantemente, afectando a la gestión de la población y la condición de las personas, que son las causas fundamentales de los problemas de derechos humanos en otros aspectos. Se plantean problemas relacionados con la condición jurídica de las personas, la asignación de recursos y terrenos para el cultivo, el acceso a servicios básicos de educación y salud pública, el empleo y la ocupación, la comprensión de las culturas ajenas, el fomento del papel de las comunidades locales en la conservación de sus recursos, cultura, valores e identidad, la difusión de conocimientos y la sensibilización a sus derechos básicos, la ausencia de una recopilación sistemática de datos sobre los grupos étnicos, la falta de conocimiento y comprensión de los derechos humanos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la aplicación insuficiente de la legislación.

185. El Gobierno de Tailandia se ha esforzado constantemente por resolver esos problemas. Hasta la fecha, se han logrado progresos paulatinamente, recurriendo a las estructuras y los mecanismos básicos existentes en el plano interno, que pueden responder a los problemas hasta cierto punto, dentro del marco jurídico y normativo. Otro factor que contribuye a ello es el enorme apoyo brindado por las organizaciones del sector privado y la sociedad civil, que han desempeñado un papel decisivo en la defensa de los derechos de distintos grupos étnicos de Tailandia durante mucho tiempo. Por su parte, las organizaciones comunitarias han empezado a actuar con mayor claridad y firmeza para proteger los intereses de sus comunidades.

186. Tailandia es consciente de que todavía quedan problemas por resolver y está dispuesta a seguir actuando para promover y proteger los derechos de todos los grupos de personas de la sociedad, así como para fomentar la difusión de conocimientos jurídicos, dar a conocer los derechos y libertades y suscitar una mayor sensibilización a los derechos humanos básicos. Lo que se pretende es mejorar continuamente la calidad de vida de todos los habitantes y grupos étnicos de modo equitativo para que todas las personas acepten y respeten la igualdad y la dignidad humana de los demás, que es la base de la coexistencia pacífica.